

## CAPÍTULO QUINTO

### BRICS: CHINA Y BRASIL

¿Por qué incluir un capítulo sobre los países BRICS en una obra que trata de la integración regional y sus problemáticas para consolidarla? La respuesta será dada en dos partes. La primera tiene que ver con la emergencia de los países denominados BRICS, y la segunda es porque uno de estos países constituye un elemento participante en el bloque regional sudamericano y se ve obligado a un comportamiento dual; por un lado, en términos de competitividad internacional y, por otro, en términos de solidaridad regional con sus pares dentro del Mercosur, por ejemplo.

El surgimiento de países en el escenario económico con un rendimiento inédito, dio origen al concepto BRICS, que no es otra cosa que las siglas de Brasil, Rusia, India, China y Sudáfrica. Estos países mostraron PIBs por encima de lo estimado y se posicionaron al frente del desarrollo económico en organizaciones como la Organización Mundial de Comercio.

¿Qué efectos tuvieron los BRICS en la integración latinoamericana? ¿Le favoreció o le afectó? En las páginas siguientes veremos los efectos a favor y en contra de dos economías emergentes, Brasil y China, en el comportamiento de los procesos de integración en América Latina.

## I. BRASIL, UNA ECONOMÍA EMERGENTE Y SU RELACIÓN CON CHINA

En 2009 se reunieron Brasil, China, Rusia e India (BRIC) “para iniciar un proyecto de asociación global motivados por los pronósticos alegres que sobre ellos escribía Goldman Sachs en 2001”.<sup>324</sup>

Hoy en día [2015] los pronósticos tanto de Sachs como de cada país BRIC siguen siendo poco confiables para:

...aventurar un pronóstico sobre el lugar que ocupará cada una de las cinco naciones BRIC [Sudáfrica se incorporaría más tarde] a la mitad del siglo. Los retos de crecimiento que hoy enfrenta China; los de liquidez y desarrollo Rusia; la pobreza y el empleo juvenil, India; y los delicados conflictos políticos y económicos que vive el Estado brasileño, entre otros, representan serios obstáculos para reiterar vaticinios facilistas.<sup>325</sup>

Brasil no tuvo que luchar para ser grande. Nace grande en un territorio lleno de atributos y recursos naturales. A pesar de ello, su historia se asemeja al largo peregrinar que han seguido las demás naciones de América Latina.<sup>326</sup>

...la importancia de los activos de Brasil vuelven a ser relevantes: su extensión geográfica, su demografía, su disposición de nuevos territorios; su primer lugar en biodiversidad; su primera posición como potencia en energías renovables; el mayor detentador de selva tropical; la segunda reserva de agua dulce; el segundo exportador de alimentos; su importancia en reservas de hidrocarburos (petróleo, 16.2 mmb/B.P., 2015)... Todos estos activos lo retan a ejercer un papel que dé mejores respuestas a lo antes logrado.<sup>327</sup>

---

<sup>324</sup> Oropeza García, Arturo, “Introducción”, en Oropeza García, Arturo (coord.), *México-Brasil. Culturas y sistemas jurídicos comparados*, México, Cámara de Diputados, LXIII Legislatura-UNAM, Instituto de Investigaciones Jurídicas, 2016, p. 15.

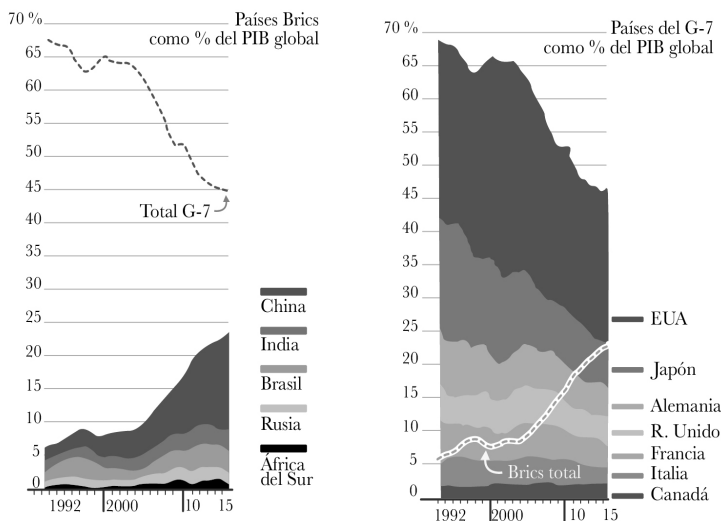
<sup>325</sup> *Ibidem*, p. 16.

<sup>326</sup> *Ibidem*, p. 18.

<sup>327</sup> *Ibidem*, p. 19.

En el reto del devenir... los dos países [Brasil y México], poseedores del 60% del PIB de la región, enfrentan el reto de su madurez y de la reconstrucción de su identidad económica y política, en un mundo en el que se extinguen los sueños hegemónicos omnipresentes y sólo queda lugar para apoyar la construcción y sobrevivencia de un destino, que obligado por las circunstancias, únicamente podrá ser global.<sup>328</sup>

GRÁFICA 2. PAÍSES BRICS VS. PAÍSES DEL G-7 (PORCENTAJE)



FUENTE: *The Wall Street Journal/Reforma* 2016.

El intelectual mexicano Arturo Oropesa escribió una interpretación sobre el papel económico de Brasil cuando se le consideró a este país, junto a otros, en el conjunto de economías emergentes: “Brasil en 2016 vive un intenso ajuste económico-político muy alejado del discurso de 2009 cuando dio inicio el proyecto de asociación conocido por sus siglas como BRICS”.<sup>329</sup>

<sup>328</sup> *Ibidem*, p. 20.

<sup>329</sup> *Ibidem*, p. 435.

Pronosticó asimismo las expectativas para los años por venir diciendo que:

...de manera independiente a los análisis sensacionalistas que lo mismo festinaron el éxito adelantado de los BRICS para 2050, que los que ahora expiden sin fundamentos suficientes su certificado de defunción, tanto Brasil como Rusia, China e India, son cuatro naciones poderosas que están destinadas a ser actores relevantes durante la mayor parte de este siglo.<sup>330</sup>

Es así que:

...desde 2009, más allá de sus problemas particulares, los BRIC continúan trabajando de manera grupal, registrando cada año un mayor número de fortalezas como su nuevo Banco de Desarrollo, con un monto inicial de 100 mil millones de dólares, el cual el 21 de julio de 2015 celebró su ceremonia de inauguración para dar inicio a sus operaciones; mismo que es acompañado por la creación de una Reserva Contingente de 100 mil millones de dólares, entre otros puntos aprobados.<sup>331</sup>

El surgimiento de China y los países BRICS se da justo en las últimas décadas del siglo XX y en los primeros años del siglo XXI, y su resultado no puede separarse de las líneas de transformación y crisis que han caracterizado a esta época. De igual modo, dado el paralelismo que se dibuja con los fenómenos económicos que se presentaron a principios del siglo pasado, su revisión en el marco de estos antecedentes resulta obligado.<sup>332</sup>

La Revolución Industrial inauguró un nuevo mundo que, a mediados del siglo XX, constituiría la sociedad global, misma que:

...ya no aceptaba respuestas individuales, porque la acción de algunos de los países que participaban en el nuevo concierto mundial automáticamente incidía en la estabilidad de las otras nacio-

---

<sup>330</sup> *Ibidem*, p. 436.

<sup>331</sup> *Idem*.

<sup>332</sup> *Ibidem*, p. 437.

nes. De igual modo ignoraron que la inauguración de un nuevo sector de la economía, que era el industrial, repercutía de manera directa en la transformación de una sociedad mundial que había sido agrícola los últimos 7,000 años; a la cual le costaba enorme trabajo reordenar su sustentabilidad de la noche a la mañana, a fin de orquestar un nuevo sector industrial exitoso y dismantelar un sector agrícola con el cual había convivido y generado su riqueza los últimos siete milenios.<sup>333</sup>

Oropeza traza la cadena de causa-efecto en la evolución de la economía global de la manera siguiente:

La sociedad rural se fue transformando en urbana y el nacimiento de las nuevas fuentes de trabajo se fue dando en la medida que se iban construyendo las nuevas fábricas que la permanente innovación industrial iba generando. Lo que el mundo vivía en el siglo XIX y principios del siglo XX no era un simple cambio de paradigmas, era el parto de una nueva era, de una sociedad industrial que requería de todo un nuevo entendimiento en la administración de la vida económica del mundo *occidental* que lideraba la nueva producción de mercancías...<sup>334</sup>

...la sociedad económica del 29 [1929], tanto por intereses creados, como por su falta de capacidad para interpretar los tiempos nuevos, condenó a las generaciones de la primera mitad del siglo XX a enfrentar una insuficiencia y contradicción económica que ya no podían resolverse de manera local y tradicional; que exigían, ante el nuevo mundo industrial, y en consecuencia global, de una nueva forma de atender la geopolítica, la economía y el comercio del mundo.<sup>335</sup>

Oropeza da cuenta de una economía global de la posguerra mundial con los Acuerdos de Bretton Woods en 1944, al tiempo que advierte un deterioro del mismo pacto debido a “la falta de armonía de un sector agrícola que venía desfasado desde el mer-

---

<sup>333</sup> *Idem.*

<sup>334</sup> *Idem.*

<sup>335</sup> *Ibidem*, p. 438.

cantilismo; un sector industrial anárquico y depredador; junto a una naciente sociedad del conocimiento que daba sus primeros pasos”.<sup>336</sup>

A principios del siglo XX, como está sucediendo en el siglo XXI, lo que ha prevalecido es la falta de capacidad de la sociedad en turno para identificar el cambio histórico estructural que se vive, y su impotencia, interesada o autista, para resolverlo. En cuanto al siglo XX, estallada la crisis, tuvo que venir la renovación del pensamiento económico global con Keynes y los precursores del Estado del Bienestar en Suecia y demás países bálticos, entre otros, para repensar y humanizar un capitalismo y un modelo económico que, como decía Keynes en 1933: “El decadente capitalismo internacional pero individualista, en cuyas manos nos encontramos después de la guerra, no es un éxito. No es inteligente. No es bello. No es justo. No es virtuoso. Y no satisface las necesidades”.<sup>337</sup>

Sus conclusiones no son producto de especulaciones, sino que se fundan en autores de prestigio como Anatoly Kaletsky, quien en su artículo “Adiós, Homo Economicus”, pregunta: “¿cuántos economistas académicos han tenido algo útil qué decir sobre la mayor convulsión en 70 años?”; y sentencia afirmando que “La realidad es aún peor de lo que sugiere esta pregunta retórica: los economistas no sólo han fracasado, como profesión, en guiar al mundo para salir de la crisis, sino que fueron responsables fundamentales de habernos arrastrado a ella”.<sup>338</sup>

Los comentarios críticos los retoma de publicaciones igualmente prestigiosas:

---

<sup>336</sup> *Idem*.

<sup>337</sup> *Ibidem*, p. 439.

<sup>338</sup> *Este País*, 26 de agosto de 2009, disponible en: <https://archivo.estepais.com/site/2009/adios-homo-economicus/>, citado por Oropeza García, Arturo, “Los BRICS, China y el papel de Brasil”, en Oropeza García, Arturo (coord.), *México-Brasil. Culturas y sistemas jurídicos comparados*, México, Cámara de Diputados, LXIII Legislatura-UNAM, Instituto de Investigaciones Jurídicas, 2016, p. 440.

En cuanto a Europa, el Manifiesto de Economistas Aterrados señala que “La crisis económica y financiera que ha sacudido al mundo en 2007 y 2008 no parece que haya debilitado el dominio de los esquemas de pensamiento que orientan las políticas económicas desde hace treinta años. No se han puesto de ninguna manera en cuestión los fundamentos del poder de las finanzas”.<sup>339</sup>

La combinación del Estado de Bienestar con el orden de Bretton Woods parecía mostrar que los liberales clásicos, fascistas y comunistas estaban todos ellos igualmente equivocados: las sociedades industriales modernas podían comprometerse simultáneamente con las políticas sociales generosas, con el capitalismo de mercado y con la integración económica global.<sup>340</sup>

El espíritu de Bretton Woods generó nuevas instituciones y nuevas políticas internacionales; la más sensible de ellas fue el reconocimiento de los derechos sociales como parte de un nuevo orden económico internacional.<sup>341</sup> Este acuerdo, tal vez el más relevante de la posguerra, es el que se está rompiendo en el siglo XXI, y está siendo una de las causas principales de la crisis y la inestabilidad mundial de nuestros días. De igual modo, su rompimiento ha sido una de las razones más importantes del surgimiento económico de China, y de manera indirecta, del fenómeno BRICS.<sup>342</sup>

La civilización es una apuesta. Doble. Contra el que la niega y amenaza con aniquilarla. Contra sí misma, muy a menudo cómplice o aventurista de su desaparición... Cuando, en la ínfima intimidad de una conciencia, occidente choca con occidente, todo está en juego y nada lo está, el tañido fúnebre por el fin de la historia queda suspendido, el carillón de un nuevo comienzo contiene su aliento.<sup>343</sup>

---

<sup>339</sup> *Idem.*

<sup>340</sup> Frieden A., Jeffrey, *Capitalismo global. El trasfondo económico de la historia del siglo XXI*, Barcelona, Memoria Crítica, 2007, p. 395, citado por Oropeza García, Arturo, “Los BRICS, China...”, *cit.*, p. 441.

<sup>341</sup> Oropeza García, Arturo, *El comercio exterior y la gestión aduanal en el siglo XXI*, México, UNAM, Instituto de Investigaciones Jurídicas, 2009, pp. 131-140, citado por Oropeza García, Arturo, “Los BRICS, China...”, *cit.*, p. 442.

<sup>342</sup> *Idem.*

<sup>343</sup> Glucksmann, André, *Occidente contra Occidente*, Taurus, 2004, pp. 188 y 189, citado por Oropeza García, Arturo, “Los BRICS, China...”, *cit.*, p. 442.

Y sus conclusiones son sólidas:

En el caso de China, como líder absoluto de los BRICS, con alrededor del 60% del PIB grupal y 66% del comercio total conjunto, no han sido ni el antecedente bélico ni la innovación industrial las causas que han generado a la fecha la explicación esencial de su éxito, como ya la segunda potencia económica del mundo, sólo después de Estados Unidos.<sup>344</sup>

No obstante, también emite cuestionamientos válidos para intentar responder más adelante:

¿Cómo entonces logra China de 1978 hasta nuestros días la calidad de líder mundial del crecimiento? ¿Por qué se afirma por un sinnúmero de expertos que estamos frente al siglo de China? ¿Cómo un país con una pobreza extrema en 1978 del 67%; un PIB de 44 mil millones de dólares; un PIB per cápita de 190 dólares; ubicada en la posición 28 del comercio mundial... pudo ascender exitosamente al lugar que hoy ocupa?<sup>345</sup>

Las siguientes son algunas de sus respuestas a los cuestionamientos arriba anotados. “Al final, globalización y precarización han hecho una bomba de tiempo que se ha convertido en el núcleo central del modelo económico global, que hoy afecta tanto a explotadores como explotados, y que nadie sabe cómo se volverá a encarrilar”:<sup>346</sup>

...para 2050 se estima un aumento poblacional de aproximadamente 2,200 millones de seres humanos. Bajo un simple ejercicio aritmético, si los diferentes actores globales (tanto explotadores como explotados, en contubernio con instituciones como la Organización Mundial de Comercio) continúan en su posición de tolerar y prohiar una nueva modalidad del peor capitalismo, a la economía global le sucederá lo mismo que al proverbio chino

<sup>344</sup> *Ibidem*, p. 443.

<sup>345</sup> *Ibidem*, pp. 443 y 444.

<sup>346</sup> *Ibidem*, p. 446.



que dice “si no cambiamos la dirección hacia donde vamos, muy posiblemente terminemos en el lugar al que nos dirigimos”; lo cual ya le sucedió a la sociedad global de la primera mitad del siglo XX.<sup>347</sup>

De ahí que muestre expectativas de desarrollo inéditas el gigante asiático:

No es exagerado señalar que el grupo BRICS nace cuando China, junto con Occidente, abre sus primeras zonas económicas especiales (ZEEs) durante el periodo de 1978-1985, en las provincias de Guangdong (Shenzhen, Zhuhai y Shantou), Fujian (Xiamen) y Hainan; para después proseguir en la construcción infinita de un proyecto a modo para el capital extranjero, donde aparecieron Zonas de Desarrollo Tecnológico-Económico (ZDTE), Zonas Financieras (ZF), Zonas de Desarrollo de Industria de Alta y Nueva Tecnología (Touch), Zonas Fronterizas de Cooperación Económica (ZFCE), Zonas de Procesamiento para la Exportación (ZPE), etc.<sup>348</sup>

El nacimiento de las Zonas Económicas Especiales es el suceso más importante dentro de la política de apertura y reforma de China y el signo más evidente de su cambio ante el mundo exterior. A través de los últimos brillantes quince años, se ha acumulado una enorme información derivada de las ZEEs, las cuales han sido consideradas como un milagro por un gran número de observadores.<sup>349</sup>

Las ZEEs son el ingenioso instrumento que desarrolló Deng Xiaoping para atraer a la inversión extranjera que se requería para dar trabajo a una PEA [Población Económicamente Activa] de más de 400 millones de personas, que en su mayor parte se encontraba en el campo, hambrienta y desesperada, sobreviviendo el fracaso económico del Gran Salto Adelante y la Revolución Cultural (1959-1976).<sup>350</sup>

---

<sup>347</sup> *Ibidem*, p. 447.

<sup>348</sup> *Idem*.

<sup>349</sup> *Idem*.

<sup>350</sup> *Idem*.

Asimismo, nos muestra la reacción de los inversionistas ante la apertura china:

...de 1995 a 2009... China recibió más de 850 mil millones de dólares de Inversión Extranjera Directa (UNCTAD, 2010), convirtiéndose en el segundo destino en IED en el mundo, detrás de Estados Unidos. Su sector industrial, que en 1990 representaba ya el 41% de su PIB, para 2009 registró un incremento a 46%. En 1980 China exportaba menos de 10 mil millones de dólares; en 2009 ya era el mayor exportador del mundo con más de 1.1 billones de dólares, superando a Alemania y a Estados Unidos.<sup>351</sup>

Bajo esta inercia de captación industrial, se estima que China podría estar abarcando más del 50% de la industria mundial para el 2030.<sup>352</sup>

De igual modo, durante el mismo plazo [2000 a 2009], el país asiático ha sumado cerca de 2 billones de dólares como resultado de su buen desempeño comercial con Estados Unidos. En las cifras anteriores hay un componente de reexportación de productos que pertenecen a las matrices occidentales (Estados Unidos 24%, Unión Europea 18%, Japón 4%, otro 4%, del total de las exportaciones chinas [CEPAL, 2011]), fenómeno que suscita un permanente debate, no sobre el modelo de explotación, sino del país que más se beneficia del mismo.<sup>353</sup>

China tuvo un crecimiento de 10% anual promedio por más de 30 años, “el cual se incrementó en más de 14 veces en el periodo; fenómeno económico que no guarda antecedente en la historia moderna. También ayuda a comprender el porqué de la riqueza concentrada en sus reservas internacionales, las cuales, a fines de 2014 sumaban la cifra de 3.9 billones de dólares (Banco Mundial)”.<sup>354</sup>

---

<sup>351</sup> *Ibidem*, p. 448.

<sup>352</sup> Mandelbaum, Jean y Haber, Daniel, *China, la trampa de la globalización*, Urbano Tendencias, 2005, s. p., citado por Oropeza García, Arturo, “Los BRICS, China...”, *cit.*, p. 448.

<sup>353</sup> *Ibidem*, pp. 448 y 449.

<sup>354</sup> *Ibidem*, p. 449.

Las repercusiones señaladas por Oropeza García son elocuentes para mostrar la velocidad de crecimiento del otrora país socialista al 100%:

Es en esta consecuencia [incidir en la vida económica y comercial del mundo] del desbordamiento de las previsiones donde aparecen una serie de países que se han visto beneficiados significativamente del éxito chino, dentro de los que se encuentran el grupo de naciones que integran al proyecto BRICS, las cuales cuentan tanto con las materias primas que le son necesarias para su crecimiento, como con los alimentos que demanda una población china que ha visto cómo se incrementa su poder adquisitivo.<sup>355</sup>

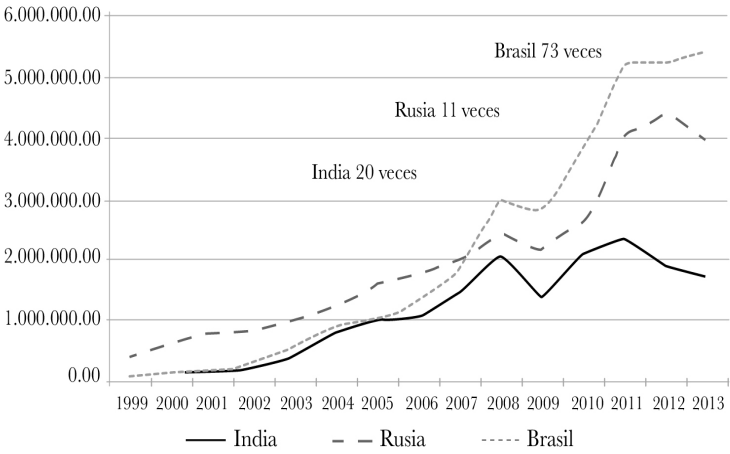
Sin embargo, es en esta desbordante compra de materias primas y alimentos por parte de China, en donde se da el primer acercamiento del grupo BRICS y donde ha encontrado su primer origen y sinergia. Su origen, porque la explosiva demanda de China benefició de manera relevante a las economías BRICS, contribuyendo con ello al éxito económico colectivo, y su sinergia, porque la necesidad y el beneficio comercial recíproco operó como una fuerza aglutinante que se ha venido sosteniendo con el tiempo ante la propia dinámica BRIC de integración.<sup>356</sup>

---

<sup>355</sup> *Idem.*

<sup>356</sup> *Ibidem*, pp. 449 y 450.

GRÁFICA 3. IMPORTACIONES DE CHINA DE LOS PAÍSES BRICS  
1999-2013 (MILLONES DE DÓLARES)



FUENTE: Oropeza García, Arturo, “Los BRICS, China y el papel de Brasil”, en Oropeza García, Arturo (coord.), *México-Brasil. Culturas y sistemas jurídicos comparados*, México, Cámara de Diputados, LXIII Legislatura-UNAM, Instituto de Investigaciones Jurídicas, 2016, p. 450.

Asimismo, establece una visión comparativa con otra economía emergente, como la brasileña:

...el crecimiento chino ha derivado en un fuerte incremento de sus importaciones respecto a cada uno de los países BRICS, donde, por ejemplo, en el caso de Brasil, de 1999 a 2013, las compras chinas se incrementaron en 73 veces; en cuanto a India, esta explosión de las importaciones aumentó en 20 veces, y en lo que respecta a Rusia, esta cifra se escaló 11 veces... En 1998, Brasil le vendía al país asiático un poco más de mil millones de dólares, al 2010 esta cifra superó los 25 mil millones de dólares, convirtiéndose China en el socio comercial más importante del país sudamericano. A 2010, China representó el 16% de las exportaciones cariocas, con un crecimiento anual de 47% respecto a 2009 y su-

perando al segundo importador de los productos brasileños que era Estados Unidos.<sup>357</sup>

China comparte su antecedente socialista con el libre mercado:

Junto con este grupo de naciones [de la Unión Europea] conviven una cofradía de países que, en calidad de feligreses, siguen creyendo en el evangelio económico que les inculcaron en la década de los noventa, los cuales se han convertido en los actores económicos más celosos de la liturgia y del rito del libre mercado, pero que al carecer de un alto desarrollo tecnológico, se han quedado en medio del desorden sin poder competir, por un lado, con los países menos desarrollados que se ubican en el *low cost* ni con los más avanzados que monopolizan el nuevo crecimiento tecnológico. Sobre estas naciones Garret Geoffrey apunta: “Amigos y enemigos de la globalización, pasan por alto uno de sus efectos críticos: si bien ha servido a los países ricos y mejor a los pobres, la globalización ha dejado que países de ingresos medios luchen por encontrar un nicho en los mercados mundiales. Como estos países no pueden competir en conocimiento o en la economía de bajos salarios, sin ayuda, se quedarán al margen del camino”.<sup>358</sup>

Deng Xiaoping, a principios de los ochenta, dejó muy en claro que los objetivos del nuevo modelo eran cumplir con los satisfactores elementales del pueblo chino; decía Deng: “En este siglo, nosotros daremos dos pasos, que representan la solución de los problemas de una adecuada alimentación y vestido de nuestra gente. En el próximo siglo, pasaremos otros treinta o cincuenta años para alcanzar la meta del otro paso, que es alcanzar el nivel que tienen los países de desarrollo moderado en el mundo”.<sup>359</sup>

Deng exhortaba a su pueblo diciéndole “tenemos que ser más audaces que antes, para llevar a cabo la reforma y la apertura al

<sup>357</sup> *Ibidem*, pp. 450 y 451.

<sup>358</sup> Garret, Geoffrey, “El punto medio flotante de la globalización”, *Foreign Affairs en Español*, enero-marzo de 2005, p. 99, citado por Oropeza García, Arturo, “Los BRICS, China...”, *cit.*, p. 452.

<sup>359</sup> *Ibidem*, pp. 452 y 453.

exterior y tener el valor para experimentar”; a lo cual agregaba “no debemos actuar como mujeres con los pies atados. Una vez que estemos seguros de que algo debe hacerse, debemos atrevernos a experimentar, romper y trazar con ello nuevos caminos. Esta es la importante lección que debemos aprender de Shenzhen. Si no tenemos un espíritu pionero, si tenemos miedo de asumir riesgos, si no tenemos la energía y la dirección, no podemos romper y trazar un nuevo camino, un buen camino, o llevar a cabo algo nuevo...”. Para el efecto, desde principios de los ochenta tenía claro el camino a seguir: “actualmente hay dos modelos de desarrollo productivo. En la medida en que cada uno de ellos sirva a nuestros propósitos, nosotros haremos uso de él. Si el socialismo nos es útil, las medidas serán socialistas; si el capitalismo nos es útil, las medidas serán capitalistas; y en medio de esta nueva heterodoxia, declaraba para no dejar espacio a ninguna duda: *no existen contradicciones fundamentales entre el socialismo y la economía de mercado*”.<sup>360</sup>

Estas prácticas tienen sustento en la nueva legislación china:

...por ejemplo, desde 1978, desde su plataforma socialista, [China] declaró públicamente su decisión de abrirse al exterior y formar parte de la comunidad económica internacional; postura que avaló en 1982, con la promulgación de su Constitución Política, en la que por primera vez, a través de su artículo 18, “autoriza a las empresas y otras organizaciones económicas o individuos extranjeros a hacer inversiones en China”.<sup>361</sup>

...a pesar del cambio constitucional, hasta el 2008, treinta años después, China promulgó la Ley de Derechos Reales o Propiedad Privada, y hasta 2001 fue aprobado su ingreso al GATT-OMC, por lo que desde los ochenta hasta el día de hoy, de diferentes maneras y modos, articuló una política heterodoxa que ha convivido al mismo tiempo con una institucionalización internacional en materia de comercio.<sup>362</sup>

<sup>360</sup> *Ibidem*, pp. 447-450 y 453 (cursivas por Oropeza García).

<sup>361</sup> *Ibidem*, pp. 457 y 458.

<sup>362</sup> *Ibidem*, p. 458.

## China, en la construcción de su modelo económico:

...no minimiza ni el talento ni el trabajo realizado... para lograrlo, pero sí intenta subrayar claramente, que buena parte de este éxito nace y se desarrolla en el marco de una heterodoxia que no respeta las normas generalmente aceptadas por la comunidad internacional; la cual, cabe decirlo, más que tolerarlo lo ha auspiciado, y hoy, a través de Goldman Sachs, la pone como ejemplo de lo que prevalecerá a lo largo del siglo XXI, lo cual es un mensaje preocupante para el resto de los países que han observado, pasivos y absortos, en un campo desnivelado, el *éxito* del otro.<sup>363</sup>

India, otro modelo económico emergente, también ha seguido el modelo chino de zonas económicas especiales:

Esta *modalidad* del desarrollo no le ha sido ajena al resto de los países BRICS, los cuales, a su ritmo y a su modo, han desplegado políticas económicas similares. India, por ejemplo, ante el éxito del *modelo asiático* instaurado por China a través de las ZEEs [zonas económicas especiales], a la fecha ha autorizado más de 400 zonas económicas especiales, de las cuales a 2005 se habían implementado un número de 178 con una inversión de más de 9 mil millones de euros en Kandla y Surat (Guajarat), Cochin (Kerala), Santa Cruz (Mumbai-Maharashtra), Falta (Bengala del Oeste), Chennai (Tamil Nadu), Visakhapatnam (Andhra Pradesh), Noida (Uttar Pradesh), Llamdaikulam Madurai (Tamil Nadu), etc.<sup>364</sup>

...el gobierno ha jugado un rol determinante en su desarrollo, apoyando su auge exportador a través de la creación de unidades económicas especiales, diseñadas para concertar todos los requerimientos e insumos necesarios para su éxito, como los Parques Electrónicos de Hardware (EHTP, por sus siglas en inglés) y los Parques Tecnológicos de Software (STPI, por sus siglas en inglés); desplegando junto con ellos, una multiplicidad de incentivos donde destaca: el 100% de la liberación de impuestos en caso

---

<sup>363</sup> *Ibidem*, p. 456.

<sup>364</sup> *Idem*.

de exportación de productos de tecnología de la información; la liberación del pago de impuestos a abastecedores de software.<sup>365</sup>

[También] en materia agrícola, sector del que depende la alimentación de más de mil millones de personas, el Estado indio despliega una amplia gama de apoyos estatales que van desde el subsidio a los fertilizantes; otorgamiento gratuito de la energía eléctrica; un Sistema Nacional de Precio Mínimos, los cuales se anuncian antes de cada temporada de siembra y se determinan por la Comisión de Costos y Precios Agrícolas del Ministerio de Agricultura.<sup>366</sup>

[El] sistema de protección al productor, ante los vaivenes del mercado, convive con un Sistema Público de Distribución que fue creado para proteger a los consumidores del aumento excesivo de precios, mediante el suministro de trigo, arroz y azúcar, mismos que son los cultivos vitales de la dieta india. Asimismo, estas políticas de protección se refuerzan con la Ley del Comité para la Comercialización de los Productos Agrícolas, la cual permite, a nombre de la protección del abasto interno, imponer restricciones de exportación y de traslados de productos entre las diversas provincias del país.<sup>367</sup>

En el caso de India, al igual que China, desde 1947, año de su independencia, opta por una economía socialista que, basada en una planificación central, planes quinquenales y propiedad mixta, buscó el desarrollo de su industria y de su campo. Desde 1947 hasta el año de 1990 (con Jawaharlal Nehru (1947-1964), Indira Gandhi (1966-1977, 1980-1984) y Rajiv Gandhi (1984-1989) y a través del Partido del Congreso, la India desarrolló un programa económico de corte estatista que tuvo problemas para satisfacer las necesidades sociales del *nuevo* país.<sup>368</sup>

India, al igual que China, convive actualmente tanto con una política de Estado que ha prevalecido por más de cuatro décadas, como con un grupo de medidas de libre mercado que la llevan a la práctica del modelo económico heterodoxo, que ya se expli-

---

<sup>365</sup> *Ibidem*, p. 457.

<sup>366</sup> *Idem*.

<sup>367</sup> *Idem*.

<sup>368</sup> *Ibidem*, p. 458.



có antes, a través del cual sigue manejando una política pública pragmática que busca sostener un crecimiento del 9% anual promedio del PIB, lo cual lo ha logrado en el periodo 2004-2008, a fin de superar a China.<sup>369</sup>

De modo que los socialismos ruso, chino e indio hoy son parte de la globalización que se hace sentir en políticas de Estado de libre mercado. La paradoja de la confrontación histórica quedó atrás. Hoy conviven en un proyecto histórico nuevo para el mundo:

Rusia, al igual que China e India, o incluso mucho antes que ellas, parte en su historia económica de una política con amplia participación del Estado. Desde la revolución de los soviets en 1917 y la formación de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas (URSS) en 1922, la actual Rusia se desarrolló en el pasado en el marco de un proyecto socialista caracterizado por planes quinquenales orientados a la industrialización del país y la colectivización del campo; la cual fracasa en su intento de contemporizar con la hegemonía occidental encabezada por Estados Unidos y cae estrepitosamente junto con el Muro de Berlín en 1989.<sup>370</sup>

Oropeza García reafirma el carácter económico de estos tres países con el párrafo siguiente:

El origen económico socialista de estos tres países [China, Rusia e India] resulta muy importante, como un principio de entendimiento de su nueva naturaleza económica y el manejo de sus líneas de corte heterodoxo y pragmático que están implementando actualmente en la construcción de sus nuevos modelos de desarrollo, las cuales, conforme a la denominación que hace la propia China de su estrategia, podemos catalogar como proyectos que corresponden a un nuevo «socialismo de mercado». El cambio para ninguna de las tres naciones ha sido fácil, porque lo han tenido que operar desde diferentes plataformas a partir del fracaso de

---

<sup>369</sup> *Idem.*

<sup>370</sup> *Idem.*

sus resultados. En el caso de Rusia, ante la caída de la URSS, optó imprudentemente por una estrategia de *terapia de shock*, que bajo el modelo del FMI, estableció un esquema de privatización abierto (*laissez-faire*) que se operó de manera abrupta en un programa que se llamó de los 500 días, el cual generó un cierre masivo de empresas y una pérdida de un número importante de activos estratégicos del Estado.<sup>371</sup>

Tal vez el caso de Rusia sea el más emblemático de los países BRICS, en cuanto a que durante siete décadas fue una de las economías líderes del siglo XX y en la posguerra, durante casi 40 años, compitió con Estados Unidos de manera estrecha por lograr la supremacía político-económica de un mundo nuevo en formación. Ni China, ni India, menos Brasil o Sudáfrica, tuvieron la misma situación de privilegio, de ahí el enorme impacto de un país (integración de países) que a principios de la década del siglo XXI, tenía que tomar un lugar intermedio en el *ranking* del quehacer económico del mundo.<sup>372</sup>

[Por separado] Rusia no lo decidió así, y quemando las naves se lanzó bajo el liderazgo de Boris Yeltsin y Egor Gaidar en un proyecto inducido por la peor ortodoxia del libre mercado, en la que instauró sin ningún pudor medidas de austeridad fiscal, aumento de precios, aumento de impuestos, reducción de créditos, privatización en la tierra, privatización en la producción y distribución de alimentos, privatización de la industria del Estado, etc.; generando una amarga pócima que para 1999 ya había “producido” 65 millones de pobres cuyo PIB era apenas el 55% de 10 años antes.<sup>373</sup>

...el caso ruso nos permite apreciar que su enorme fracaso de 10 años de neoliberalismo, supera al de más de siete décadas de socialismo; lo cual provocó tanto el arribo de Vladimir Putin al po-

---

<sup>371</sup> *Ibidem*, pp. 458 y 459.

<sup>372</sup> *Ibidem*, p. 459.

<sup>373</sup> Sánchez Ramírez, Pablo Telman, “El modelo económico de Rusia durante la última década. Sus modificaciones y adaptaciones”; Gutiérrez, Gutiérrez, Ana Teresa, “El papel de Rusia en el marco de los países BRICS”, ambos en Oropeza García, Arturo (coord.), *BRICS. El difícil camino entre el escepticismo y el asombro*, México, UNAM, Instituto de Investigaciones Jurídicas, 2011; citados por Oropeza García, Arturo, “Los BRICS, China...”, *cit.*, p. 460.

der (1999-2000), como el regreso de Rusia a un nuevo tipo de “socialismo de mercado” en el que desde principios del siglo se encuentra instalada, el cual la ha convertido de manera importante en un país BRICS.<sup>374</sup>

El Estado ruso... tiene claro que los rusos que viven en la pobreza, no podrían sobrevivir a las demandas del libre mercado, por lo que para Putin, la recuperación de la economía rusa tiene como mayor estrategia el control de empresas conjuntas ruso occidentales sobre los recursos y la economía, y al mismo tiempo, espera que el número de empresarios rusos de corte nacionalista crezca.<sup>375</sup>

Rusia ha empezado una nueva etapa de construcción bajo el liderazgo de Putin, pero sobre todo, con la influencia de un modelo chino de socialismo de mercado que combina la aplicación de medidas tanto capitalistas como socialistas (el modelo del “gato”) de acuerdo al interés nacional y conveniencia del Estado ruso; lo cual igual que a China e India, les otorga una ventaja diferencial económica muy significativa, en detrimento de aquellas economías que siguen con ortodoxia las enseñanzas del Consenso de Washington.<sup>376</sup>

En el caso de Brasil, sin antecedente socialista, ha tomado una ruta propia y halagüeña:

...en materia económica, la participación del Estado brasileño ha sido una constante de su quehacer económico, desde su época colonial, donde todas las actividades desarrolladas eran sancionadas por el imperio portugués, hasta el periodo más exitoso de su economía que fue de 1930 a 1980, donde el PIB anual promedio creció 6% (de 1968 a 1973 se da el llamado milagro económico brasileño, donde el PIB creció al 11% anual promedio)...<sup>377</sup> (de

---

<sup>374</sup> *Idem.*

<sup>375</sup> Gutiérrez Gutiérrez, Ana Teresa, “El papel de Rusia en el marco de los países BRICS”, en Oropeza, García, Arturo (coord.), *BRICS. El difícil...*, cit., p. 460.

<sup>376</sup> Oropeza García, Arturo, “Los BRICS, China...”, cit., p. 461.

<sup>377</sup> *Idem.*

1931 a 1944, Brasil destruyó 4.699 millones de ton. de café como políticas de regularización; Peláez, 1973, s. p. i.).<sup>378</sup>

...

Un Estado regulador, que en aras de motivar el desarrollo industrial, regula y contiene las relaciones obrero-patronales, a fin de que no sean un obstáculo al objetivo económico central.<sup>379</sup>

[Brasil recuperó] “un crecimiento significativo del 5% hasta el 2004, fecha en la que reinicia un nuevo principio de sustentabilidad, que es el que fundamentó, entre otras razones, el que Brasil fuera considerado como país BRICS. De igual modo que el resto de las naciones latinoamericanas y ante los problemas no resueltos del periodo de los ochenta, el país sudamericano, bajo la influencia de la época, empezó a instrumentar una serie de cambios económicos a través de diversos líderes políticos.”<sup>380</sup>

[Desde que] en 1994-1995 dio inicio el Plan Real bajo la dirección de Fernando Henrique Cardoso, [se] continuó con el desmantelamiento de la economía mixta brasileña a través de la privatización de los activos del Estado, a lo cual obligaba el canon neoliberal, por lo que se creó un Plan Nacional de Desestatización que primó de los ochenta al 2000, y a través del cual se desincorporaron de los activos del Estado un número de 105 empresas públicas.<sup>381</sup>

[De donde se concluye que] si bien a Brasil, al día de hoy no puede ubicársele con los mismos grados de participación estatal que a China, Rusia e India; sí se le puede señalar como un sello de identificación, una activa participación y compromiso del Estado con su desarrollo económico, que si bien actualmente puede resultar menor al promedio BRICS, es superior al *laissez faire-laissez passer* que presumen otras naciones regionales como México, Chile, Perú, etc. Dice al respecto Alicia Puyana “Brasil liberalizó

---

<sup>378</sup> Oropeza García, Arturo, “Los BRICS, China...”, *cit.*, p. 462.

<sup>379</sup> *Idem.*

<sup>380</sup> *Ibidem*, pp. 462 y 463.

<sup>381</sup> Gremaud, Amaury Patrick *et al.*, *Economía brasileira contemporânea*, São Paulo, Atlas, 2010, citado por Oropeza García, Arturo, “Los BRICS, China...”, *cit.*, p. 463.

su economía, con ritmo y grado menores que la mayoría de los países latinoamericanos”.<sup>382</sup>

Lula da Silva exaltó en su momento al “modelo social desarrollista brasileño”; y su [siguiente] presidenta, Dilma Rousseff [2015], sin ningún sentimiento de culpa neoliberal señala que su deseo, dentro del modelo socialista brasileño, será el de frenar al Estado para hacerlo más efectivo, “pero no más pequeño”.<sup>383</sup>

Oropeza García muestra las dificultades para integrar las economías emergentes bajo un solo concepto, al considerarlas con

...mejores tasas de crecimiento económico (de manera indistinta) de las últimas tres décadas: China, India, Rusia y Brasil (de manera conjunta hasta 2008 y hasta 2016 China e India), están ubicados en una nueva zona económica de desarrollo global que aún no se ha definido suficientemente, e incluso aceptado por la mayoría de los especialistas, los cuales, con el eufemismo de “socialismo de mercado” (China); “Nacionalismo económico” (Rusia); “Desarrollismo social” (Brasil); etc., empiezan a identificar las líneas de un nuevo quehacer económico posneoliberal, pragmático y heterodoxo, que incide, por un lado, en una alineación a modo a las normas e instituciones internacionales de la economía y el comercio; pero por el otro, repercute en el quehacer de una mayoría de países, principalmente en vías de desarrollo, que al alinearse al concierto global de manera ortodoxa, juegan con desventaja en la lucha que se da todos los días por el crecimiento.<sup>384</sup>

Hablar de “intervención del Estado” ha sonado siempre muy mal, pero hoy es un dechado de nueva política de Washington a Bruselas ¿Qué pasa? ¿Los BRICS están en *default*? o ¿simplemente se han adelantado a una estrategia que se volverá necesaria?<sup>385</sup>

<sup>382</sup> Puyana, Alicia y Rebollar, Vanessa, “Brasil: mito o realidad”, citado por Oropeza García, Arturo, “Los BRICS, China...”, *cit.*, p. 463.

<sup>383</sup> *The Economist*, noviembre 2009, citado por Oropeza García, Arturo, “Los BRICS, China...”, *cit.*, p. 463.

<sup>384</sup> *Ibidem*, p. 464.

<sup>385</sup> *Idem*.

Las opiniones críticas recogidas por Oropeza son ilustrativas de la diversidad interpretativa sobre el desarrollo de los países BRICS:

Dicen Martin y Schuman sobre el tema del reacomodo anárquico de los factores de la producción, que su falta de control y profundidad nos están llevando a una situación de “sálvese quien pueda”, pero agregan con terrible ironía “sólo que: ¿quién puede?” En este sentido, los BRICS (como se vio, cada país a su manera) sólo son la punta de lanza de una anarquía económica que por un lado, sacrifica becerros todos los días en el altar del *costo más bajo*, y por el otro, recurre a una intervención directa del Estado en el desarrollo de su economía y comercio internacional.<sup>386</sup>

[A su vez] Goldman Sachs, en el marco de este antiparadigmático principio del siglo XXI... nos anuncia a los nuevos *ganadores* económicos que son los países BRICS, integrados por Brasil, Rusia, India y China, a los cuales los ubica en el 2050 como las potencias mundiales 5ª, 6ª, 3ª y 1ª respectivamente, cambiando el panorama actual del llamado G-6, dentro del cual únicamente permanecerían para mitad del siglo, Estados Unidos, en el segundo sitio; y Japón en el cuarto.<sup>387</sup>

Desde la manera eminentemente especulativa como lo hace Goldman Sachs, hasta de manera sustentable y preocupada como lo realizan otros autores como Laurence Smith, los pronósticos discurren y se ponen a la consideración de una sociedad global que observa preocupada, temerosa, cínica y expectante.<sup>388</sup>

Otro crítico, Michel Bounan, en medio de esta crítica al desarrollo del futuro, arriesga también una posible solución, la cual vendría de la propia vergüenza y pundonor de la sociedad de hoy, la cual, enfrentada a condiciones de vida difíciles, contribuirá a la

---

<sup>386</sup> *Idem.*

<sup>387</sup> Goldman Sachs Group 2001, 2003 y 2005, citado por Oropeza, “Los BRICS, China...”, *cit.*, pp. 464 y 465. Véase también a Navarrete, Jorge Eduardo, “El BRIC, el BRICS y México”, en *Economía UNAM*, vol. 8, núm. 23, mayo-agosto de 2011, y a Sachs, Jeffrey, *El fin de la pobreza*, Barcelona, Debate, 2006.

<sup>388</sup> Oropeza García, Arturo, “Los BRICS, China...”, *cit.*, p. 465.

reconstrucción de la religión del progreso y su actual organización mercantil-industrial.<sup>389</sup>

Jeremy Rifkin ofrece su punto de vista: “Estamos juntos en esta vida y en este planeta: sencillamente, no existe ningún lugar al que podamos escapar o en el que podamos escondernos, puesto que la factura entrópica que nuestra especie ha generado afecta ya a toda la tierra y amenaza con extinguirnos masivamente”.<sup>390</sup>

Y agrega Rifkin, pensando en el desarrollo del siglo XXI: “Quizá la cuestión más importante a la que se enfrenta la humanidad es si podemos lograr la empatía global a tiempo para salvar la tierra y evitar el derrumbe de la civilización”.<sup>391</sup>

...en estos momentos, las plantas y los animales del mundo se enfrentan al mayor riesgo de extinguirse que hayan conocido en sesenta y cinco millones de años”.<sup>392</sup> Como puede apreciarse, una visión del futuro de la economía global, sin un principio de preocupación por el planeta, además de su evidente falta de sentido ético, también incurre en un error práctico, ya que las proyecciones futuras van a estar determinadas por los imponderables de un ecosistema amenazado, una demografía desbordada y una globalización económica sin control.<sup>393</sup>

Robert Shapiro dice que “la fuerza singular de las economías de Estados Unidos y de China, combinada con su tamaño, fijarán en gran medida el rumbo de la globalización durante los próximos diez o quince años y, con él, la dirección que seguirá la economía de muchos otros países”.<sup>394</sup>

---

<sup>389</sup> Bounan, Michel, *La loca historia del mundo*, España, Melusina, 2007, p. 198, citado por Oropeza García, Arturo, “Los BRICS, China...”, *cit.*, p. 465.

<sup>390</sup> Rifkin, Jeremy, *La carrera hacia una conciencia global en un mundo en crisis*, Barcelona, Paidós, 2010, p. 605, citado por Oropeza García, Arturo, “Los BRICS, China...”, *cit.*, p. 466.

<sup>391</sup> *Idem.*

<sup>392</sup> Smith, Laurence, *El mundo en 2050*, Madrid, Debate, 2011, p. 187, citado por Oropeza García, Arturo, “Los BRICS, China...”, *cit.*, p. 466.

<sup>393</sup> *Idem.*

<sup>394</sup> Shapiro, J. Robert, *2020, un nuevo paradigma*, Argentina, Tendencias, 2009, p. 213, citado por Oropeza García, Arturo, “Los BRICS, China...”, *cit.*, p. 467.

## Y la opinión propia de Arturo Oropeza:

Los BRICS son un invento exógeno, que se institucionaliza bajo la conveniencia de una estrategia de mercado geopolítico, la cual, en mayor o menor medida, le favoreció a cada uno de los cinco países que hoy lo integran. Como tal, es un grupo político carente de raíces profundas, cuyo futuro estará condicionado a los dividendos que les pueda dar en los próximos años el resultado de sus coincidencias y divergencias políticas, económicas y sociales. Hasta 2016, a pesar de los problemas económicos enfrentados por la mayoría de sus integrantes, se han reunido anualmente desde 2009, concretando temas objetivos como un nuevo Banco de Desarrollo y un Fondo de Garantías (2015), entre otros temas.<sup>395</sup>

El éxito chino, en contraste al de sus socios, comenzó hace más de 3 décadas, a diferencia de los 11 años que alcanzó en Rusia, 13 años en India y 8 años en Brasil a 2008; y la fuerza de su sustentabilidad (10% anual promedio en ese periodo), no es comparable con el resto de los integrantes del grupo, que además de tener apenas un tercio en promedio del tiempo de los buenos resultados chinos, su grado de crecimiento ha sido significativamente menor (Brasil 4% promedio; India 8.4% promedio y Rusia 6.2% promedio, en sus respectivos periodos); de ahí que el PIB chino represente más del 60% del grupo y el 67 de su comercio global.<sup>396</sup>

[China decidió] emprender un reto enorme en todos sus sectores, a través de todos los medios a su alcance, para convertirse en lo que hoy ya es, la segunda economía del mundo, y en lo que quiere ser: la mayor potencia del siglo XXI. Sin embargo, más allá de los éxitos logrados en materia de crecimiento y desarrollo, China tendrá que enfrentar, junto con los demás países del orbe, el cambio de la fórmula de su crecimiento económico, la cual si bien le dio una tasa de incremento del 10% anual promedio por más de 30 años, actualmente ya no la podrá sostener.<sup>397</sup>

<sup>395</sup> *Ibidem*, p. 468.

<sup>396</sup> Banco Mundial, 2014, s. p. i., citado por Oropeza García, Arturo, “Los BRICS, China...”, *cit.*, p. 468.

<sup>397</sup> *Ibidem*, pp. 468 y 469.



En consecuencia, Rusia tendrá que trabajar en la construcción de un Estado de derecho creíble en el marco de una nueva vida democrática, que después del colapso económico de la década de 1990 vivirá el reto de su restitución sustentable o el riesgo de su cambio por una tiranía basada en el poder del petróleo.<sup>398</sup>

[Por su parte] India, a pesar de su crecimiento anual promedio de 8.4% los últimos nueve años, a partir de su proyecto de apertura económica, aparece como uno de los países BRICS más débiles en razón de su enorme población, atraso económico y pobreza. A pesar de este aún incierto *boom* económico de la primera década del siglo XXI, el PIB p/c indio es el más bajo de los países BRICS (1,192 dólares en 2009).<sup>399</sup>

...en el caso de Brasil, a diferencia del resto de los países BRICS cuyas historias de éxito son resultado de un corte de caja que se registra después de un proyecto socialista sin resultados positivos, su economía viene y se nutre, como ya se indicó, de una plusvalía que durante 50 años (1930-1980) le generó un crecimiento promedio anual de 6% (Barbosa, 2011), lo cual le ubica como el segundo país BRICS con mayor nivel de Desarrollo Humano (0.699, 2010 PNUD); de igual modo que el país con más gasto de salud (9% del PIB, 2009) y gasto de educación (4.5% del PIB, 2005) de los países BRICS.<sup>400</sup>

## Concluye Oropeza García:

En nuestras manos está que nuestros hijos y nietos puedan vivir en un mundo habitable, o tengan que soportar un infierno, odiándonos por ello. Para dejarles un planeta en el que se pueda vivir debemos esforzarnos en pensar el futuro, en comprender de dónde viene y cómo actuar sobre él, y hacerlo es posible.<sup>401</sup>

---

<sup>398</sup> *Ibidem*, p. 471.

<sup>399</sup> *Idem*.

<sup>400</sup> *Ibidem*, p. 472.

<sup>401</sup> Attali, Jaques, *Breve historia del futuro*, Paidós, 2006, p. 13, citado por Oropeza García, Arturo, “Los BRICS, China...”, *cit.*, p. 474.

Y retoma la opinión de Laurence Smith: “La cuestión no es comparar cuánta gente hay o cuántos barriles de petróleo quedan, o hectáreas de tierra de labor, o gotas de agua en el ciclo hidrológico. La cuestión no es qué consumo de los recursos puede o no puede ser absorbido por el ecosistema global”; a lo que agrega de manera inmediata: “En mi opinión la pregunta más importante no es la que se refiere a la capacidad, sino la que interpela al deseo: ¿qué clase de mundo queremos?”.<sup>402</sup>

### 1. *Brasil, en pro de la integración regional*

El objetivo anunciado por los autores del ensayo lo comparto: “contribuir al estudio jurídico de la integración de las naciones: el gran desafío de las relaciones internacionales del siglo XXI”.<sup>403</sup>

Soberanía significa, en el orden interno, supremacía y pretensión de un poder ilimitado: los reyes (o soberanos) no admiten ninguna autoridad *ni superior ni similar* a la suya; en el orden exterior, significa independencia de cualquier otra autoridad de la misma naturaleza y acceso al sistema de Estados europeos libres e iguales. El concepto se relaciona con el Estado absoluto, caracterizado por la concentración del poder del rey y la prevalencia de la razón de Estado.<sup>404</sup>

...

[L]a soberanía es actualmente cada vez más estudiada, no tanto en el ámbito político, sino en el derecho, y se refiere cada vez más a la estructuración de relaciones entre diferentes órdenes jurídicos y a un poder jurídico que debe coexistir con otros poderes jurídicos.<sup>405</sup>

---

<sup>402</sup> Smith C., Laurence, *El mundo en 2050*, Madrid, Debate, 2011, p. 336, citado por Oropeza García, Arturo, “Los BRICS, China...”, *cit.*, p. 474.

<sup>403</sup> Waldir de Albuquerque, Tercio y Lino Simão, Herbert Covre, “Soberanía, globalización y constitucionalismo. El caso brasileño”, en Oropeza García, Arturo (coord.), *México-Brasil...*, *cit.*, p. 111.

<sup>404</sup> *Ibidem*, p. 112.

<sup>405</sup> Miranda, Jorge, “Polis”, *Enciclopédia Verbo da Sociedades e do Estado*, vol. 5, p. 842, citado por Waldir de Albuquerque, Tercio y Lino Simão, Herbert Covre,

Artículo 17 de la Constitución brasileña: “Se procederá con libertad a crear, fusionar, incorporar y extinguir partidos políticos, siempre y cuando queden resguardados (en calidad de principios) la soberanía nacional, el régimen democrático”.<sup>406</sup> En el artículo 14 se lee: “La soberanía popular será ejercida por medio del sufragio universal y por el voto directo y secreto, con valor igual para todos y, en términos de la ley”.

En el artículo 70 también se menciona a la soberanía:

En el orden económico, cimentado en la valorización del trabajo humano y en la libre iniciativa, tiene por fin garantizar a todos una vida digna, conforme a los dictámenes de justicia social, conforme a los siguientes principios: I. Soberanía nacional.<sup>407</sup>

La soberanía no sólo es una idea doctrinaria basada en la observación de la realidad internacional que existe desde que los gobiernos monárquicos de Europa en el siglo XVI escaparon del control centralizador del sacro imperio romano-germánico. Hoy en día, es una afirmación del derecho internacional positivo, en el más alto nivel de sus textos convencionales.<sup>408</sup>

Rezek, a su vez, retoma una característica de la soberanía citada por Nguyen Quoc Dinh, es —dice—: “Atributo fundamental del Estado; la soberanía otorga competencias que no son ilimitadas precisamente debido a que existe un orden jurídico internacional; pero al mismo tiempo garantiza que ninguna otra entidad las posea en niveles superiores”.<sup>409</sup>

Según su Constitución (artículo 1o.), Brasil es un Estado democrático de derecho y tiene como fundamentos: “I – la soberanía

---

“Soberanía, globalización y constitucionalismo. El caso brasileño”, en Oropeza García, Arturo (coord.), *México-Brasil...*, cit., p. 112.

<sup>406</sup> *Ibidem*, p. 113.

<sup>407</sup> Constitución de la República Federal de Brasil, 2010, p. 113.

<sup>408</sup> Rezek, José Francisco, *Direito internacional público*, São Paulo, Saraiva, 2010, citado por Waldir de Albuquerque, Tercio y Lino Simão, Herbert Cove, “Soberanía, globalización y constitucionalismo. El caso brasileño”, en Oropeza García, Arturo (coord.), *México-Brasil...*, cit., p. 114.

<sup>409</sup> *Idem*.

nía; II – la ciudadanía; III – la dignidad de las personas; IV – los valores sociales del trabajo y la libre iniciativa; V – el pluralismo político”.<sup>410</sup>

Democrático porque, según Miguel Reale, este calificativo “indica el propósito de pasar de un Estado de derecho, meramente formal, a un Estado de derecho y de justicia social, instaurado concretamente con base en los valores esenciales de la comunidad”.<sup>411</sup>

J. J. Gomes Canotilho también es recuperado doctrinalmente por Waldir y Lino, pues éstos transcriben ocho principios constitucionales:<sup>412</sup>

1. Principio de constitucionalidad: el Estado se funda en la legitimidad de una Constitución rígida.
2. Principio democrático: democracia representativa y participativa, con garantía de vigencia y eficacia de los derechos fundamentales.
3. Sistema de derechos fundamentales: individuales, colectivos, sociales y culturales.
4. Principio de justicia social, referido en su texto y como principio de orden económico y de orden social.
5. Principio de igualdad.
6. Principios de división de poderes e independencia de juicio.
7. Principio de legalidad.
8. Principio de seguridad jurídica.

---

<sup>410</sup> *Ibidem*, p. 115.

<sup>411</sup> Reale, Miguel, *O Estado democrático de direito e o conflito das ideologias*, São Paulo, Saraiva, 1998, citado por Waldir de Albuquerque, Tercio y Lino Simão, Herbert Covre, “Soberanía, globalización y constitucionalismo. El caso brasileño”, en Oropeza García, Arturo (coord.), *México-Brasil...*, cit., p. 115.

<sup>412</sup> Gomes Canotilho, J. J., *Direito constitucional e teoria da Constituição*, 4a. ed., Coimbra, Almedina, 2008; Da Silva, José Afonso, *Curso de direito constitucional positivo*, 15a. ed., São Paulo, Malheiros, 1998, citados por Waldir de Albuquerque, Tercio y Lino Simão, Herbert Covre, “Soberanía, globalización y constitucionalismo. El caso brasileño”, en Oropeza García, Arturo (coord.), *México-Brasil...*, cit., p. 116.

Un cuestionamiento necesario: ¿puede el Estado social superar al Estado liberal? ¿Bajo qué parámetros estaría justificándose una respuesta en sentido positivo? Aunque también valdría el mismo cuestionamiento en sentido negativo; este cuestionamiento viene al caso por la afirmación de Waldir y Lino: “El Estado social, modelo generalizado de Estado en las democracias actuales, pretende haber superado el tipo inmediatamente anterior: el Estado liberal”.<sup>413</sup>

Y agregan: “Al Estado se le exige asumir la responsabilidad de la conformación social adecuada de la sociedad; es decir, se le asignan otras funciones que no son plenamente compatibles con los límites tradicionales del Estado de derecho”.<sup>414</sup>

Franz Neumann, en *Estado democrático e Estado autoritário*, propone una interpretación estructurada del Estado de derecho:<sup>415</sup>

- Estructura formal. Las libertades se garantizan por el derecho formal, leyes generales; su aplicación sería por jueces independientes.
- Estructura material. Libertad de competencia con garantías a la propiedad particular, así como a la libertad de contratación y libertad de empresa.
- Estructura social. Impedir que la clase trabajadora se constituya en amenaza grave.
- Estructura política y sistema legal. Separación del poder político y del poder legal.<sup>416</sup>

---

<sup>413</sup> *Ibidem*, p. 117.

<sup>414</sup> Ferraz J., Tercio Sampaio, *Introdução ao estudo do direito*, 3a. ed., São Paulo, Atlas, 2001, s. p., citado por Waldir de Albuquerque, Tercio y Lino Simão, Herbert Covre, “Soberanía, globalización y constitucionalismo. El caso brasileño”, en Oropeza García, Arturo (coord.), *México-Brasil...*, cit., p. 117.

<sup>415</sup> Neumann, Franz, *Estado democrático e Estado autoritário*, Río de Janeiro, Zahar Editores, 1969, citado por Waldir de Albuquerque, Tercio y Lino Simão, Herbert Covre, “Soberanía, globalización y constitucionalismo. El caso brasileño”, en Oropeza García, Arturo (coord.), *México-Brasil...*, cit., pp. 117 y 118.

<sup>416</sup> Neumann, Franz, *Estado democrático...*, cit., pp. 117 y 118.

En otro lugar retoma a Ferraz Jr., quien a su vez acude a Hanna Arendt para interpretar al derecho como producto mercantil o comercial, en donde la justicia y la ley se identifican:

El bien producido mediante la edición de normas constituye entonces un objeto de uso, algo que se tiene, que se protege, que se adquiere, que puede ser cedido; en fin, que tiene valor de intercambio... el derecho, transformado en producto, también se despersonaliza, convirtiéndose en un mero objeto... mero instrumento de acción del hombre sobre el hombre.<sup>417</sup>

...

El hombre movido por la necesidad no conoce otro valor, ni otra necesidad, sino su propia supervivencia. En una sociedad de operadores, todos nos volvemos iguales por la necesidad y nos centramos en nosotros mismos. Todos somos fuerza de trabajo y, en ese sentido, un producto eminentemente comercializable.<sup>418</sup>

La globalización fue el instrumento mediático para derribar obstáculos al enriquecimiento:

En materia de administración de empresas, el término [“global”] era utilizado teniendo como destinatarios a los grandes grupos, con el objetivo de transmitir el siguiente mensaje: en todo lugar donde sea posible generar ganancias, los obstáculos de la expansión de sus actividades serán derribados, gracias a la liberalización y a la eliminación de las regulaciones; la telemática y los satélites de comunicación pondrán en sus manos instrumentos formidables de comunicación y control; así, reorganizarán y reformularán sus estrategias internacionales.<sup>419</sup>

Para contrarrestar el efecto avasallador de la globalización, se ha preferido el de mundialización: “el término «mundiali-

---

<sup>417</sup> Ferraz Jr., Tercio Zampaio, *Introdução...*, cit., pp. 118 y 119.

<sup>418</sup> *Ibidem*, p. 119.

<sup>419</sup> Chesnais, François, *A Mundialização do capital*, São Paulo, SBDP, Max Li-monad, 1996, citado por Waldir de Albuquerque, Tercio y Lino Simão, Herbert Cove, “Soberanía, globalización y constitucionalismo. El caso brasileño”, en Oropeza García, Arturo (coord.), *México-Brasil...*, cit., p. 120.

zación» tiene el defecto de disminuir... la falta de nitidez conceptual de los términos «global» y «globalización». La palabra «mundial» permite introducir... la idea de que, si la economía se mundializó, sería importante construir de prisa instituciones políticas mundiales capaces de dominar su movimiento”.<sup>420</sup>

Como consecuencia de la extensión universal, ya sea por la globalización o la mundialización, los conceptos de “soberanía, democracia, derecho, Estado, orden internacional... han ganado nuevos terrenos teóricos”.<sup>421</sup>

En una sociedad globalizada, ¿el conocimiento se ajusta de manera automática?: “¿El sistema jurídico se adapta al «nuevo» ambiente económico?... ¿el derecho viola su unidad, forma y consistencia? Con la globalización, ¿los Estados nacionales y las Constituciones perderían la importancia que han cobrado en los dos últimos siglos? ¿Existe derecho en ausencia de una jurisdicción centralizada, vinculante y universal?”.<sup>422</sup>

Uno de los efectos políticos de la globalización es que

...los Estados se están internacionalizando en sus estructuras internas y en sus funciones. Durante la mayor parte de este siglo [XX], el papel de los Estados era concebido como el de un aparato protector de las economías nacionales, frente a las fuerzas externas perturbadoras, a fin de garantizar niveles nacionales adecuados de empleo y bienestar. La prioridad del Estado era el bienestar. En las últimas décadas, la prioridad se modificó a fin de adaptar las economías nacionales a las necesidades de la economía mundial.<sup>423</sup>

---

<sup>420</sup> *Ibidem*, pp. 120 y 121.

<sup>421</sup> Campilongo, Celso, *O direito na sociedade complexa*, São Paulo, Max Limonad, 2000, citado por Waldir de Albuquerque, Tercio y Lino Simão, Herbert Covre, “Soberanía, globalización y constitucionalismo. El caso brasileño”, en Oropeza García, Arturo (coord.), *México-Brasil...*, *cit.*, p. 121.

<sup>422</sup> Campilongo, Celso, “Teoria do direito e globalização econômica”, en Sundfeld, Carlos Ari y Vieira, Oscar (coords.), *Direito global*, São Paulo, SBDP, Max Limonad, 1999, citado por Waldir de Albuquerque, Tercio y Lino Simão, Herbert Covre, “Soberanía, globalización y constitucionalismo. El caso brasileño”, en Oropeza García, Arturo (coord.), *México-Brasil...*, *cit.*, pp. 122.

<sup>423</sup> Bonavides, Paulo, *Curso de direito constitucional*, 22a. ed., São Paulo, Malheiros, 2008, citado por Waldir de Albuquerque, Tercio y Lino Simão, Herbert

Waldir y Lino concluyen que Brasil requiere un Estado fuerte para concretar la globalización:

Por ello, la Constitución de la República se toma como marco general del sistema jurídico brasileño, lo que proporciona seguridad jurídica para la formulación de la política exterior y la formalización de tratados internacionales, en especial con vistas a la cooperación de Brasil con los países emergentes que componen el bloque económico BRICS: Rusia, India, China y Sudáfrica.<sup>424</sup>

¿Y cuál sería el reto para el derecho, para los abogados, los operadores jurídicos? Waldir y Lino dan una respuesta:

...frente a este fenómeno de globalización y su reflejo en el derecho constitucional positivo, el jurista debe contribuir a la adopción formal de políticas públicas correspondientes a una integración mundial con rostro humano, cimentada en ideales democráticos, en el desarrollo económico con justicia social, a fin de asegurar la efectividad del principio de dignidad de las personas.<sup>425</sup>

## 2. *BraMex, economías complementarias, ¿una utopía?*

En 2014 Brasil terminó como la séptima economía más grande del mundo y su crecimiento económico, a partir de finales de los años noventa, está asociado al aumento excesivo de los precios de las *commodities*, en especial granos y minerales, muy presentes en la canasta de exportación de Brasil, que fue el 22o. exportador e importador más grande del mundo en 2014, según la Organización Mundial de Comercio (OMC).<sup>426</sup>

---

Covre, “Soberanía, globalización y constitucionalismo. El caso brasileño”, en Oropeza García, Arturo (coord.), *México-Brasil...*, cit., pp. 122 y 123.

<sup>424</sup> Waldir de Albuquerque, Tercio y Lino Simão, Herbert Covre, “Soberanía, globalización y constitucionalismo. El caso brasileño”, en Oropeza García, Arturo (coord.), *México-Brasil...*, cit., p. 123.

<sup>425</sup> *Idem*.

<sup>426</sup> Barral, Welber, “Economía y comercio en Brasil. Fortalezas y debilidades al cierre de la segunda década del siglo XXI”, en Oropeza García, Arturo (coord.), *México-Brasil...*, cit., p. 375.



Años atrás, entre 2003 y 2007, las manufacturas representaban entre 52 y 55% de las exportaciones brasileñas; en 2008 representaban sólo 46%, y en 2014 bajaron al 35.6%, al paso que las *commodities* impulsaron su participación a 48.7%.<sup>427</sup>

Fue hasta 2014 cuando el comercio exterior brasileño tuvo una corriente de comercio de 454 mil millones de dólares, las exportaciones han alcanzado 225 mil millones y las importaciones 229 mil millones (21% *commodities*, 17% de hidrocarburos y combustibles).<sup>428</sup>

Según Barral, “El volumen de la corriente de comercio a 2014 ha presentado el peor resultado desde 1998, con un déficit de US\$3.93 mil millones; el primer déficit en la balanza comercial desde 2000”.<sup>429</sup>

El gobierno brasileño explica el comportamiento del comercio exterior a través de cinco factores:

1. El precio de las *commodities* se redujo.
2. El escenario internacional fue inestable y las exportaciones tradicionales cayeron, sobre todo en bienes manufacturados como automóviles y autopiezas.
3. La cuenta de petróleo, aún positiva, ha impedido un resultado peor.
4. La cosecha brasileña de granos ha superado récords de productividad en 2013-2014, con crecimiento de 3.6%.
5. La tasa cambiaria.<sup>430</sup>

El balance económico del periodo 2010-2014 no es halagüeño, pues “el segundo mandato de la presidenta Dilma [Rousseff] (2015-2019) ha empezado presentando desafíos aún más grandes [que en su primer mandato]. La situación económica de Brasil se

<sup>427</sup> *Ibidem*, pp. 376 y 390; véase también MDIC.SECEX, *Balança comercial 2010-2011-2012-2013-2014*, [www.mdic.gov.br](http://www.mdic.gov.br).

<sup>428</sup> *Idem*.

<sup>429</sup> *Idem*.

<sup>430</sup> *Ibidem*, pp. 376 y 377, 390. También MDIC.SECEX, *Balança comercial...*, *cit.*

ha deteriorado desde 2011, con el crecimiento alrededor de 1.6% al año y con una previsión de recesión para 2015 y 2016”.<sup>431</sup>

En ese periodo, hay un factor identificado con el nombre de “servicificación” para aludir a un cambio liberalizador del comercio de servicios:

El fenómeno de la “servicificación”... implica una mayor importancia en el proceso de liberalización del comercio de servicios para las industrias de bienes, en la medida en que el comercio de servicios y de bienes están cada vez más independientes... en otras palabras, la “servicificación” es una realidad que necesita ser llevada en consideración en la formulación de la política comercial y en la conducción de las negociaciones comerciales. El foco debe pasar a ser en bienes y servicios, y no en uno u otro. Además, debe haber mayor énfasis en la celebración de acuerdos de inversiones de doble tributación, ya que la combinación de los factores analizados —proliferación de las cadenas globales de valor y la “servicificación”— hacen esto aún más relevante.<sup>432</sup>

En otras palabras, hay poco optimismo acerca de un nuevo milagro brasileño, pues

...en los últimos años [publicado en 2016] pocos avances ocurrieron en la agenda de integración económica brasileña y en la expansión de la red de acuerdos comerciales firmados. El periodo fue marcado por una grave crisis institucional en el Mercado Común del Sur (Mercosur), que envolvió el alejamiento temporal de Paraguay y el ingreso de Venezuela como miembro pleno.<sup>433</sup>

A lo anterior se suman otros hechos, como “la renegociación del acuerdo automotriz entre Brasil y México, el fracaso de negociaciones de un acuerdo Mercosur-Unión Europea, que aún no se ha concretado, la exclusión de Brasil del Sistema General de Pre-

<sup>431</sup> Barral, Welber, “Economía y comercio en Brasil...”, *cit.*, p. 377.

<sup>432</sup> *Ibidem*, p. 379.

<sup>433</sup> *Ibidem*, p. 380.

ferencias (SGP) europeo y un tímido avance en la agenda de las negociaciones internacionales comparado con otros países y bloques regionales”.<sup>434</sup>

*Agenda para el segundo gobierno  
de Dilma Russeff (2015-2019)*

Las expectativas para Brasil, según Barral, son que

...mientras otros países avanzan en negociaciones bilaterales e inter-regionales de comercio, y fijan nuevos padrones de acuerdo, Brasil sigue parado. Para revertir ese cuadro, es esencial, por ejemplo, la conclusión del acuerdo Mercosur-Unión Europea. La Unión Europea no sólo es uno de los principales socios comerciales del Brasil, como su salida del SGP europeo, combinado con la concurrencia de otros países que poseen acuerdos con aquel bloque han tomado aún más necesaria la conclusión del acuerdo.<sup>435</sup>

Una opción inversionista fue tomada en 2015, cuando México y Brasil firmaron un acuerdo de cooperación y facilitación de inversiones, “es el tercer acuerdo de ese tipo firmado por Brasil (después de Mozambique y Angola), que hasta [hace] poco no tenía ningún acuerdo de inversiones firmado, y el primero con un país latinoamericano”.<sup>436</sup>

Otra opción importante para Brasil es, como ya se mencionó, “la relevancia de acuerdos de servicios, aún mayor delante de la «servicificación» de la economía. Una iniciativa importante en esa área sería la conclusión de la negociación del protocolo para la liberalización del comercio de servicios entre Mercosur y Colombia, en [el] ámbito del Acuerdo de Complementación Económica núm. 59”.<sup>437</sup>

<sup>434</sup> *Ibidem*, pp. 380 y 381.

<sup>435</sup> *Ibidem*, p. 385.

<sup>436</sup> *Ibidem*, p. 386. Véase también MDIC.SECEX, *Balança comercial...*, cit.

<sup>437</sup> *Ibidem*, p. 387.

Lo anterior es necesario para que esa estrategia interna de facilitación de comercio constituya una política de Estado y no de gobierno, y pueda de hecho ser alcanzada.<sup>438</sup>

Según Cassio Luiselli Fernández:

Brasil es la séptima economía del mundo y México la undécima entre casi doscientas; la «suma» de ambas la convertirían en la cuarta. Ambos países son, con Argentina, miembros del G20... En el mundo existen sólo siete economías que cuentan con los poderosos atributos de un mercado interno superior a los cien o, si se quiere, ciento veinte millones de habitantes y, al mismo tiempo, un PIB que supera el trillón y medio de dólares corrientes, entre éstos, Brasil y México, los dos grandes latinoamericanos, destacan por su asombrosa biodiversidad, amplia dotación de recursos energéticos y naturales, así como la relativa juventud de su población. No hay estudio serio de prospección económica que no los señale como potencias emergentes, como protagonistas de la economía futura.<sup>439</sup>

[En términos históricos,] al final del siglo XVIII las burguesías criollas de ambas naciones [México y Brasil], por razones semejantes y al igual que casi todo el resto de Iberoamérica, empezaron a buscar más y más independizarse de sus metrópolis, España y Portugal. Lo lograrían en las dos primeras décadas del siglo XIX, pero por caminos harto diferentes y con consecuencias igualmente contrastantes...<sup>440</sup>

Brasil... se hace independiente en 1822 de modo pacífico: al regresar a Portugal, Juan [VI, monarca portugués] deja a su hijo gobernando Brasil, ahora convertido en Imperio, bajo don Pedro I... México se independiza en 1821, bajo el malhadado primer Imperio Mexicano de Agustín de Iturbide, que termina poco después con su abdicación y ulterior ejecución; nace... una frágil república que en un cuarto de siglo después contempla con horror

<sup>438</sup> *Ibidem*, p. 388.

<sup>439</sup> Luiselli Fernández, Cassio, “México y Brasil, por un nuevo entendimiento”, en Oropeza García, Arturo (coord.), *México-Brasil...*, *cit.*, pp. 319 y 320.

<sup>440</sup> *Ibidem*, p. 321.

la pérdida de más de la mitad de su territorio a manos de la joven potencia norteamericana en pleno proceso de expansión.<sup>441</sup>

Ambas naciones se caracterizan como repúblicas federales, y “las relaciones diplomáticas formales entre los dos países inician... temprano, en 1825 (México fue el segundo país en el mundo en reconocer la independencia de Brasil)”. No obstante, también ambas naciones sufren desencuentros; primero con Maximiliano de Habsburgo (siglo XIX) y luego con Victoriano Huerta, este último aliado de Estados Unidos contra la Revolución mexicana (siglo XX).<sup>442</sup>

...en los años treinta y cuarenta del siglo pasado, México y Brasil estrechan y mejoran sus relaciones, con presidentes populares y de gran carisma como Getulio Vargas y Lázaro Cárdenas... las dos economías comienzan a experimentar un robusto crecimiento industrial al impulso de la estrategia como industrialización por sustitución de importaciones (ISI), y poco a poco su comercio se va estancando, porque ambos países aplican altos aranceles y otras medidas proteccionistas que van sofocando los intercambios recíprocos de bienes.<sup>443</sup>

Los militares toman el poder en Brasil en 1964 y no lo dejan hasta dos décadas después... cuando estalla la “crisis de la deuda” en 1982, el presidente mexicano José López Portillo plantea a su colega João Baptista Figueiredo una estrategia latinoamericana conjunta para enfrentar la crisis de la deuda ante los países acreedores, pero éste se niega a participar.<sup>444</sup>

Brasil retorna a la democracia en 1984 y se da una nueva Constitución en 1988, de corte liberal y latinoamericanista (su cuarto artículo señala que Brasil habrá de propiciar la integración latinoamericana... Brasil y Argentina impulsan el Merco-

---

<sup>441</sup> *Idem.*

<sup>442</sup> *Ibidem*, p. 322.

<sup>443</sup> *Ibidem*, pp. 322 y 323.

<sup>444</sup> *Ibidem*, p. 323.

sur [Argentina, Brasil, Paraguay y Uruguay; México queda como observador].<sup>445</sup>

México opta por suscribir un tratado comercial con Estados Unidos y Canadá, conocido como el Tratado de Libre Comercio de América del Norte (TLCAN), y posteriormente otros... con Chile, Venezuela y Colombia.<sup>446</sup>

[Pero] ni el Mercosur ni el TLCAN han logrado hasta ahora la integración plena de sus países miembros (en realidad, el TLCAN jamás se lo propuso). Ambos acuerdos están vigentes y es previsible que con el tiempo avancen y se profundicen más. Hoy por hoy, sin embargo, se han quedado muy cortos respecto a sus expectativas originales.<sup>447</sup>

Brasil busca avanzar en su diseño “sudamericanista» y forja, con todos los países al sur del Darién, la Unión Sudamericana de Naciones, conocida como Unasur, con una clara vocación sub-regional excluyente del resto de Iberoamérica. También intenta obtener un asiento permanente en el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas como único representante latinoamericano, a lo que México se opone —con otros países, incluso de la misma América del Sur— y postula una reforma integral al Consejo para democratizarlo, ampliarlo y suprimir el derecho de veto.<sup>448</sup>

En 2002, México y el Mercosur firmaron el Acuerdo ACE 55; en 2011 se agregó una adenda para:

...la liberalización completa del estratégico sector automotriz. En los primeros años del acuerdo, México tuvo un déficit comercial con Brasil pues éste se especializó en autos pequeños, relativamente sencillos, que México demanda ampliamente; México, en cambio, producía coches de creciente complejidad tecnológica y más caros, aprovechando una mayor inserción en las cadenas globales de oferta. Para 2011, el déficit se había revertido y México exportaba a Brasil más de dos mil millones de dólares en autos,

---

<sup>445</sup> *Idem.*

<sup>446</sup> *Ibidem*, pp. 323 y 324.

<sup>447</sup> *Ibidem*, p. 324.

<sup>448</sup> *Idem.*

a cambio, importó sólo 372 millones. El gobierno brasileño optó por pedir la suspensión del acuerdo de liberalizar el comercio automotriz.<sup>449</sup>

...

[Durante 2011] México exportó globalmente más de dos millones de vehículos, y logró ser altamente competitivo en el mercado mundial. Brasil, en cambio, intentó una mayor integración local «hacia atrás» en la cadena de valor. Vendió sólo medio millón de autos al exterior y casi tres millones en su ya grande mercado interno. De los que exportó, más de tres cuartas partes, fueron sobre todo a Argentina, a los países del Mercosur y el resto de Sudamérica.<sup>450</sup>

En la segunda cumbre de América Latina y el Caribe, que tuvo lugar en México en 2010, “se aprobó el proyecto de crear, a partir del Grupo de Río, una nueva institución regional, la Comunidad de Estados Latinoamericanos y del Caribe (CELAC), ya sin Estados Unidos ni Canadá. Es así que todo parece indicar que... las preocupaciones y reservas mexicanas en torno a la Unasur dejan de tener sentido en alguna medida”.<sup>451</sup>

Brasil y México han cooperado en programas financieros a través de firmas como BNDES (Banco Nacional de Desarrollo Económico y Social de Brasil) y Nafin (Nacional Financiera); Pemex y Petrobras; así como en programas de educación. Esto ha servido para conformar un “Acuerdo Estratégico de Integración Económica, que tiene por mandato el ambicioso proyecto de ir removiendo en forma gradual los obstáculos para el libre comercio de manufacturas y servicios entre los dos países”.<sup>452</sup>

La crisis [financiera] internacional [de 2008-2009] subrayó el poder y la resistencia de muchas economías emergentes, como las

---

<sup>449</sup> *Idem.*

<sup>450</sup> *Ibidem*, p. 325.

<sup>451</sup> *Idem.*

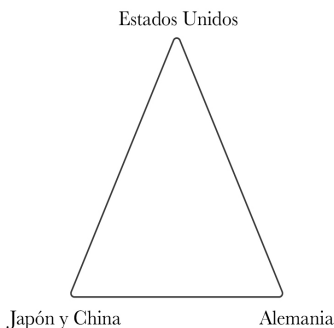
<sup>452</sup> *Ibidem*, pp. 326 y 327.

de China e India, entre otros de mayor dimensión, como la del propio Brasil.<sup>453</sup>

...

A inicios de la segunda década del siglo XXI, se confirma que los cambios en el poder económico (y de todo tipo) a escala global siguen apuntando a un “corrimiento” del centro gravitacional del mundo, del Atlántico del Norte al Pacífico del Norte. El poder económico, financiero y militar contemporáneo se define en un gran “triángulo” en cuyo vértice superior sigue estando Estados Unidos, luego el noreste asiático, con Japón y China al frente, y la Unión Europea (UE), con Alemania a la cabeza.<sup>454</sup>

#### GRÁFICA 4. TRIÁNGULO DE PODER GLOBAL



FUENTE: Elaboración propia.

China e India tendrán una dimensión que hoy se antoja inmensa y hasta alarmante, pues sus economías continúan creciendo a tasas muy elevadas, entre el 8 y el 10% anual.<sup>455</sup>

...

El [grupo] llamado BRIC no es ningún tratado o convenio cuatripartita; se trata de un grupo heterogéneo de países origi-

<sup>453</sup> *Ibidem*, p. 327.

<sup>454</sup> *Ibidem*, pp. 327 y 328.

<sup>455</sup> *Ibidem*, p. 328.



nalmente designado así por la correduría de valores y banco de inversión, de Wall Street, Goldman Sachs. Decimos que es una entelequia porque no es real como bloque, ni será sustentable a largo plazo. Son cuatro países disímbolos, que no forman una unidad política, cultural o geográfica. Resulta extraño llamar “emergente” a Rusia cuando se trata de la exsúper potencia mundial, que ahora además tiene severos problemas demográficos (pierde población aceleradamente) y finca su economía en el petróleo, el gas y la tecnología militar heredada de la guerra fría.<sup>456</sup>

El “triángulo del poder” actual (Estados Unidos, Asia y Unión Europea):

...se verá transformado por el peso de China e India, y ahí se desplazará en definitiva el centro gravitacional de la economía y poder político mundial, sin que esto signifique que Estados Unidos pueda ser obliterado por estas dos superpotencias, que si bien [son] mayores en términos gruesos, no superarán en términos de ingreso personal, tecnológico y militar.<sup>457</sup>

Brasil, México y América Latina en su conjunto podrán convertirse en países razonablemente prósperos y competitivos; jugadores válidos y hasta importantes en la arena global, y más en la medida que avance su integración, pero en ningún caso en potencias globales. Más de 90% de las exportaciones de México a Brasil —como al resto de América Latina— son manufacturas... las exportaciones brasileñas, también son un 85% manufacturas.<sup>458</sup>

Brasil se cuenta entre los primerísimos lugares de la inversión mexicana en el mundo y es el primer lugar en América Latina que rebasa los 40 mil millones de dólares.<sup>459</sup>

Si existiera un país latinoamericano llamado “BraMex”, contaría con algo de más de trescientos veinte millones de habitantes (más o menos como los Estados Unidos); tendría un PIB mayor al de Alemania; produciría alrededor de seis

---

<sup>456</sup> *Idem.*

<sup>457</sup> *Ibidem*, pp. 328 y 329.

<sup>458</sup> *Idem.*

<sup>459</sup> *Ibidem*, p. 330.

millones de automóviles; tendría una formidable capacidad manufacturera, y una creciente clase media joven y con una gran capacidad de consumo. Tendría asimismo 352 de las 500 mayores empresas de Latinoamérica... en su territorio estarían presentes todos los biomas del planeta, de riqueza insospechada, gran dotación de recursos naturales y energéticos, y sería la mayor reserva agrícola y alimentaria del mundo. Desplegando su gran potencial productivo podrían abatir el mayor contingente de pobreza de toda América Latina, y saldar en una generación su enorme deuda social... «BraMex» tendría la capacidad de inspirar y propiciar la plena integración de América Latina.<sup>460</sup>

En Brasil se habla... de la “desindustrialización”, si bien esto es exagerado hasta cierto punto, muestra una limitante de tener una moneda fuerte y querer competir con otras grandes economías emergentes.<sup>461</sup>

Brasil tiene un nivel educativo bajo y una mala distribución del ingreso, inclusive con respecto a México y numerosos países de América Latina.<sup>462</sup>

Por apostar a la conclusión multilateral de la Ronda de Doha, Brasil, en clara diferencia con México y Chile, no siguió la ruta de los tratados de libre comercio como un detonante de liberalización comercial. Su diseño de política comercial se fincó sobre todo en el desarrollo del Mercosur (y más limitadamente en la ALADI) para avanzar a partir de ahí. Su apuesta por una desgravación multilateral, universal y regida por la Organización Mundial de Comercio (OMC) no ha podido fructificar; mantuvo un alto proteccionismo y por mucho tiempo se abstuvo de negociar servicios, compras de gobierno y propiedad intelectual con socio comercial alguno. Sobre todo se opuso tenazmente al Área de Libre Comercio de las Américas (ALCA), y así supuso eludir los competidores desarrollados en América del Norte, aunque tampoco pudo conseguir acceso preferencial al hoy todavía mayor mercado del mundo.<sup>463</sup>

---

<sup>460</sup> *Ibidem*, pp. 330 y 331.

<sup>461</sup> *Ibidem*, p. 332.

<sup>462</sup> *Ibidem*, pp. 332 y 333.

<sup>463</sup> *Ibidem*, p. 333.

[Por su parte], México debe ampliar y diversificar sus mercados, toda vez que su concentración con América del Norte resulta excesiva y lo hace vulnerable a los vaivenes de dichas economías... además del TLCAN, [México] cuenta con una red de tratados de libre comercio que le dan acceso preferencial a más de cuarenta países; aparte de su membresía en la APEC, ha firmado un ambicioso acuerdo con las mayores economías latinoamericanas del Pacífico: Chile, Colombia y Perú, llamada “Alianza del Pacífico”, que lo vincula comercial y políticamente con la muy dinámica región de Asia-Pacífico. México ha podido penetrar muy bien el mercado de América del Norte (TLCAN), empieza a hacerlo con la UE y con Japón.<sup>464</sup>

En una visión comparativa:

La población y el producto esperado de Brasil y México superarán [en un futuro previsible] el 70% del conjunto latinoamericano. Es por eso que venimos afirmando que un amplio acercamiento económico y político entre los dos impulsará con fuerza el proceso de integración latinoamericano, dando vitalidad y dimensión al Mercosur, la ALADI y otras instancias regionales de integración.<sup>465</sup>

México produce en Brasil desde pañales hasta autopartes, pasando por refrigeradores, tinacos, estufas y componentes electrónicos. Las inversiones mexicanas en territorio brasileño suman alrededor de 17,000 millones de dólares, lo que convierte a México en el primer inversor latinoamericano y el séptimo a nivel mundial en Brasil.<sup>466</sup>

Falta todavía una arquitectura financiera binacional, por ejemplo, una alianza entre BNDES y NAFIN con apoyo del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y/o el Banco Mundial, para impulsar comercio y proyectos concretos a nivel de preinversión. Además del muy relevante instrumento de cooperación entre Pemex y Petrobras, otras áreas de cooperación bilateral ya inscritas

<sup>464</sup> *Ibidem*, p. 335.

<sup>465</sup> *Ibidem*, p. 336.

<sup>466</sup> *Ibidem*, p. 337.

en la Comisión Binacional son economía y finanzas, comercio, cooperación consular, relaciones culturales, académicas y tecnológicas, están bien, pero son aún demasiado genéricas.<sup>467</sup>

Se debe empezar por el tema del comercio y la economía; no es desde luego lo único, pero sí es el área que puede y debe detonar la mayor dinámica de acercamiento entre los dos países. Si bien Brasil y México se encuentran cada vez más en el seno del G20 y otros foros globales de la ONU y otros de corte financiero.<sup>468</sup>

El énfasis en la integración comercial y el esfuerzo mancomunado para la integración latinoamericana, desborda lo estrictamente bilateral, pero... puede detonar un proceso de acercamiento e integración regional que dé mayor sentido, sinergias y propicie un nexo mucho más intenso entre Brasil y México... tanto por su posicionamiento global y dimensión, Brasil al sur de América Latina y México al norte, pueden impulsar de modo decisivo la integración latinoamericana, incluyendo al Caribe y, desde luego, beneficiarse ellos mismos con mucha más cooperación y acceso a sus respectivos mercados.<sup>469</sup>

En relación con los mecanismos formales, el Tratado de Montevideo —ALADI— (1980): “es extraordinariamente flexible y gradualista, muy conveniente para acomodar diferencias y diversos tiempos en los ejercicios de desgravación, concesión de preferencias, armonización de disciplinas y, sobre todo, mecanismos para resolver controversias”.<sup>470</sup>

### México y Brasil:

...cuentan con la plataforma de arranque, en ACE 53 y, adicionalmente, también tienen el ACE 54 y el 55 (automotriz). Para nadie es un secreto que la lenta marcha de la ALADI se debe, entre otros fenómenos, al escaso entendimiento y poca voluntad que existe entre México y Brasil en torno a su revitalización.

---

<sup>467</sup> *Ibidem*, pp. 337 y 338.

<sup>468</sup> *Ibidem*, p. 339.

<sup>469</sup> *Idem*.

<sup>470</sup> *Idem*.

México en realidad comercia poco con sus socios latinoamericanos de ALADI, ni siquiera un 10% de su comercio total y en el caso de Brasil, sucede algo semejante, pero no tan reducido. Es más, Latinoamérica comercia cada vez menos —en proporción— consigo misma, y cada vez más con China y otras regiones.<sup>471</sup>

En suma, México y Brasil deberían ponerse de acuerdo en torno a renovar su voluntad política de darle un nuevo impulso a la ALADI, de propiciar la convergencia real entre los múltiples acuerdos de integración vigentes hoy en día; ya sea el Mercosur o la Alianza del Pacífico, el MCCA, la CAN y el Caricom e inclusive —hasta donde ellos mismos lo deseen— el ALBA.<sup>472</sup>

En cuanto a los procesos integracionistas, “hoy existe también la Comunidad de Estados Latinoamericanos y del Caribe (CELAC) que cuenta con el mandato de los jefes de Estado que la componen, para iniciar la convergencia de los procesos de integración regional”.<sup>473</sup>

Seis ejes de trabajo de cooperación bilateral México-Brasil son:

1. Cooperación energética entre Petrobras y Pemex, sobre todo por la tecnología de Petrobras para la exploración y explotación profundas en aguas del Golfo de México.
2. Cooperación industrial para apuntalar la productividad y la competitividad, con que pueden enfrentar la competencia cada vez más intensa de regiones como Asia.
3. Infraestructura. Brasil cuenta con su Plan de Aceleración de Crecimiento y México tiene su Programa Nacional de Infraestructura, pero ninguno tiene, por ejemplo, un aeropuerto en sus principales ciudades, São Paulo y Ciudad de México, que exponga su nivel o poderío económico, “ambas «megaciudades» siguen aprovechando infraestructura de hace 40 o 50 años”.<sup>474</sup>

<sup>471</sup> *Ibidem*, pp. 339 y 340.

<sup>472</sup> *Ibidem*, p. 340.

<sup>473</sup> *Idem*.

<sup>474</sup> *Ibidem*, p. 342.

#### 4. Cooperación en desarrollo regional, territorial y desarrollo sustentable:

En la globalización, las grandes ciudades forman una densa red donde interactúan y compiten entre sí por la primacía, en inversiones y actividades económicas, científicas y artísticas, etcétera. La red global identifica tres “ciudades mundiales”: Nueva York, Londres y Tokio. Luego existe un grupo reducido de grandes ciudades “globales” que ocupan nodos importantes, capaces de articular redes urbanas regionales. En América Latina, sólo la Ciudad de México y São Paulo están en dicha “liga global”... Sorprenden, además, las enormes similitudes de ambas megalópolis latinoamericanas, tanto en sus debilidades como en sus fortalezas.<sup>475</sup>

5. Cooperación bilateral “pueblo a pueblo”. “Pensamos en programas de estrechamiento entre la rica cultura popular de los dos países y poner en sintonía a sus jóvenes creadores. Por ejemplo, el intercambio en cine, teatro, Bellas Artes... así como intercambios universitarios”.<sup>476</sup>
6. Difundir masivamente la enseñanza recíproca del español y del portugués:

...el español es hoy una lengua de alcances globales; la segunda de occidente, después del inglés, y la tercera detrás del mandarín y el inglés... México es con mucho la principal nación hispanohablante del mundo... A partir del gobierno del presidente Lula, se ha hecho un enorme y loable esfuerzo por extender la enseñanza del español de manera masiva, con la idea de convertirlo en la segunda lengua de su país... México debería unirse, con ímpetu y entusiasmo, a este esfuerzo en el propio Brasil y ofrecer también, en territorio mexicano, una mayor enseñanza del español (*sic*).<sup>477</sup>

---

<sup>475</sup> *Ibidem*, pp. 343 y 344.

<sup>476</sup> *Ibidem*, p. 344.

<sup>477</sup> *Ibidem*, pp. 344 y 345.

## II. CHINA Y SU LEGISLACIÓN LABORAL

Uno de los efectos del libre mercado abierto en China ha sido la modificación de las relaciones laborales y su regulación, es por este factor de novedad que:

...en China el derecho laboral representa un amplio concepto que se relaciona no sólo con las cuestiones del contrato individual de trabajo como son: la jornada laboral, salario, vacaciones, ausencias, seguridad del lugar de trabajo e indemnización por riesgos o la resolución de conflictos; sino también con cuestiones de negociaciones y contratos colectivos y aquellas relacionadas con los sindicatos.<sup>478</sup>

“[C]on el desarrollo de la economía de mercado y la industrialización se ha instituido el libre mercado laboral. Las relaciones de trabajo han dejado de ser definidas por el Estado para comenzar a ser reguladas contractualmente”.<sup>479</sup>

En términos estadísticos:

...a fines del 2013 había más de 769'770,000 millones de trabajadores en toda China, de los cuales 268,940 millones eran extranjeros. Pero al mismo tiempo, la introducción del contrato individual de trabajo ha permitido que en las relaciones laborales se impongan los intereses patronales, por lo que los trabajadores han quedado vulnerables frente a la presión de sus empleadores, principalmente los de las industrias menos competitivas o de aquellas que utilizan mano de obra no especializada.<sup>480</sup>

China ha establecido ya un marco legal básico que representa el resultado de muchos esfuerzos:

---

<sup>478</sup> Zengyi, Xie, “Los nuevos desarrollos del derecho laboral chino: progresos y retos”, en Oropeza García, Arturo (coord.), *México-China...*, cit., p. 441.

<sup>479</sup> Harper Ho, Virginia, *Labor Dispute Resolution in China*, Berkeley, University of California, Institute of East Asian Studies, 2003, p. 11, citado por Zengyi, Xie, “Los nuevos desarrollos...”, cit., p. 441.

<sup>480</sup> Zengyi, Xie, “Los nuevos desarrollos...”, cit., pp. 441 y 442.

- Ley de Sindicatos (1950, 1992 y 2001).
- Ley del Trabajo (1994).
- Ley para la Prevención y Control de las Enfermedades Laborales (2001 y 2011).
- Ley de Seguridad Laboral (2002).
- Ley del Contrato de Trabajo (2007).
- Ley para Impulsar el Empleo (2007).
- Ley sobre Mediación y Arbitraje de Conflictos Laborales.
- Ley de Seguridad Social (2010).

A partir de 2007, especialmente con la Ley del Contrato de Trabajo, la Ley para Impulsar el Empleo y la Ley sobre Mediación y Arbitraje de Conflictos Laborales, se reforzó la protección de los derechos sustantivos y adjetivos de los trabajadores:

Desde el año 2011, algunos sectores de la población laboralmente activa —entre los 15 y 59 años de edad— han disminuido, lo que ha significado un cambio en la oferta y la demanda de esos mercados laborales, incrementándose rápidamente los salarios, incluso por encima de la tasa de crecimiento del PIB. Por ejemplo, en el periodo 2009-2012 el incremento de los salarios de los trabajadores inmigrantes fue del 17.4%, contra el 9.2%, también a la alza, que en ese mismo periodo representó el PIB.<sup>481</sup>

“En todo caso es un hecho que el mercado laboral no mejorará por sí solo la situación general de los trabajadores, ya que en ello intervienen muchos otros elementos, como el mismo marco jurídico o los factores culturales, entre otros”.<sup>482</sup>

Las leyes favorecen tanto al empleado como al empleador, ya que mediante:

---

<sup>481</sup> Cai, Fang, “Wage Inflation: Dilemma Marking the Labor Market Work”, en Cai, Fang (ed.), *Report on China's Population and Labor; from Demographic Dividend to Institutional Dividend*, China, Social Sciences Academic Press, 2013, pp. 82-86, citado por Zengyi, Xie, “Los nuevos desarrollos...”, *cit.*, p. 442.

<sup>482</sup> Zengyi, Xie, “Los nuevos desarrollos...”, *cit.*, p. 442.



...la Ley del Contrato de Trabajo también [se] exigió a los empleadores el firmar contratos de trabajo por tiempo indefinido. Sin embargo, el trabajador puede a su vez requerir al empleador la firma de un contrato por tiempo determinado si: i) le ha prestado sus servicios por no menos de diez años; ii) ha sido contratado a tiempo determinado por dos veces de manera consecutiva; así como en otros casos más (art. 14). La finalidad principal de esta regla fue incrementar la estabilidad y la seguridad de las relaciones de trabajo, puesto que antes de su entrada en vigor los empleadores solían contratar a sus trabajadores por cortos períodos sucesivos.<sup>483</sup>

Asimismo, la población económicamente activa, pero con alguna discapacidad, no ha quedado desprotegida, pues:

...de conformidad con la Ley del Trabajo (Art. 12), la Ley para Proteger a las Personas con Discapacidades de 1990 (Art. 3) y la Ley para Impulsar el Empleo (Arts. 30 y 31), son siete los campos de discriminación contemplados por el nuevo ordenamiento laboral de China: discriminación por raza, etnia, religión, género, discapacidad, portación de infecciones patógenas y origen social (rural o urbano).<sup>484</sup>

La mediación laboral también ha sido adoptada en China desde 2007, con la Ley sobre Mediación y Arbitraje de Conflictos Laborales:

...que mejoró en muchos aspectos el sistema contencioso laboral. La Ley amplía los fines del arbitraje laboral y disminuye, a favor de los trabajadores, los requisitos para el acceso a los procedimientos judiciales de resolución de controversias... el arbitraje laboral es gratuito y los fondos para el funcionamiento de las Comisiones de Arbitraje Laboral son públicos (Art. 53), alentando

---

<sup>483</sup> *Ibidem*, p. 443.

<sup>484</sup> *Idem*.

así a los trabajadores a defender sus derechos laborales a través de una vía jurídica.<sup>485</sup>

[De manera que hoy en día] los mecanismos para la aplicación del derecho laboral chino son, en términos generales, administrativos y judiciales; los primeros incluyen principalmente inspecciones al lugar de trabajo; los segundos, la mediación, el procedimiento arbitral y el procedimiento judicial. Ambos sistemas se complementan para resolver los conflictos y aplicar las disposiciones laborales... Actualmente [2015], la inspección laboral juega un papel importante en la protección de los trabajadores en China. Comparado con el procedimiento arbitral y el jurisdiccional, la inspección tiene ventajas únicas y es una mejor forma de disuadir las violaciones de los empleadores porque las autoridades administrativas pueden ejercer el poder coercitivo del Estado de manera más rápida y eficiente, resultando, además, más barato para los trabajadores.<sup>486</sup>

## En opinión de Zengyi:

La inspección laboral ha alcanzado resultados positivos; por ejemplo, en 2013 los órganos de inspección laboral de todo el país realizaron 2.02 millones de inspecciones *in situ* y 2'357,000 exámenes por escrito; investigaron y resolvieron 419,000 casos de violaciones laborales; ordenaron a 5'117,000 de empleadores la suscripción de contratos laborales, a 59,000 empleadores a pagar un total de 26.85 mil millones de yuanes a 4.712 millones de trabajadores por concepto de salarios insolutos y 3.48 mil millones de yuanes por cuotas de seguridad social... durante el 2013 había en todo el país 769,770,000 de trabajadores, incluidos 268'940,000 de inmigrantes. De lo anterior, resulta claro que el número de órganos de inspección laboral y su personal son inadecuados... durante los últimos años los tribunales laborales han

---

<sup>485</sup> Harper Ho, Virginia E., "From Contracts to Compliance? An Early Look at Implementation under China's New Labor Legislation", *Columbia Journal of Asian Law*, vol. 23, núm. 1, 2009, p. 39, citado por Zengyi, Hie, "Los nuevos desarrollos...", *cit.*, p. 444.

<sup>486</sup> *Ibidem*, pp. 444 y 445.

dado trámite a un total de 601,000 demandas en 2010; 589,000 en 2011; y 641,000 en 2012.<sup>487</sup>

## Comparativamente con otros países, como México:

En primer lugar, no se implementa el principio de la representación tripartita en los paneles arbitrales, previsto por la Ley sobre Mediación y Arbitraje de Conflictos Laborales: en la práctica es muy difícil que los trabajadores se vean representados, por lo que de hecho los árbitros provienen de la autoridad administrativa laboral... En segundo lugar, los árbitros tienen una preparación muy básica: se trata con frecuencia de funcionarios sin la educación jurídica y la capacitación técnica suficientes y, a diferencia del personal judicial, las fiscalías y los abogados postulantes, ni se les exige una examinación nacional de calificación, ni cuentan con el mismo reconocimiento.<sup>488</sup>

En China la mediación juega un papel no menos importante en la resolución de los conflictos laborales. Por todo el país se han establecido órganos de mediación laboral. Según lo dispuesto por la Ley sobre Mediación y Arbitraje de Conflictos Laborales, cuando surge un conflicto las partes pueden hacer una solicitud conjunta de mediación ante las siguientes entidades: i) las comisiones de solución de controversias al interior de las compañías empleadoras; ii) los órganos populares de mediación no especializados; y iii) las organizaciones de mediación constituidas por municipios, pueblos o barrios (Art. 10).<sup>489</sup>

...

[En términos numéricos, o bien] de conformidad con las estadísticas, el número de conflictos laborales resueltos por entidades de mediación —incluidas aquellas resueltas por paneles arbitrales fuera del procedimiento arbitral— fue de 685,000 en 2010; de 726,000 en 2011; y de 762,000 en 2012. Ello demuestra que el

---

<sup>487</sup> *Ibidem*, p. 446.

<sup>488</sup> Wang, Bei, “Labor Dispute Arbitration System in China: Defects and Improvement”, *Journal of Hebei University (Philosophy and Social Science)*, 2013, p. 80, citado por Zengyi, Xie, “Los nuevos desarrollos...”, *cit.*, p. 446.

<sup>489</sup> Zengyi, Xie, “Los nuevos desarrollos...”, *cit.*, p. 447.

número de controversias laborales resueltas por la vía de la mediación es mayor al de las resueltas mediante el arbitraje.<sup>490</sup>

...

[E]l porcentaje de contratos formales de trabajo ha aumentado de manera sustancial. De conformidad con un estudio realizado por el Comité Permanente de la Asamblea Popular Nacional en 2005, menos del 20% de los trabajadores en pequeñas y medianas empresas —excluyendo las públicas— firmaban contratos de trabajo, con un porcentaje aún menor en el caso de empleadores individuales, pero para el 2013 ese mismo porcentaje ha alcanzado el 88.2%.<sup>491</sup>

La conclusión con respecto a las relaciones laborales abiertas con el libre mercado en China, que se alejó en mucho con la idea del socialismo:

China tiene considerables retos que enfrentar. Muchas de las leyes que han sido adoptadas requieren aún de una reglamentación para superar su generalidad y la dificultad de su aplicación; además de que las regulaciones locales son con frecuencia incompatibles, lo cual crea inconsistencias. Aunque China ha establecido mecanismos de aplicación del derecho laboral, sus organismos no tienen todavía la capacidad ni la fuerza para llevarla a cabo. Se necesita de más inspectores, los árbitros y mediadores requieren de una formación más profesional y los tribunales deben tener una mayor participación. En general, la protección laboral de los trabajadores ha mejorado. Sin embargo, la protección de los trabajadores inmigrantes presenta muchas debilidades, y China debe prestarles mayor atención hasta lograr igualar los derechos laborales de los inmigrantes con los de los demás trabajadores.<sup>492</sup>

---

<sup>490</sup> *Idem.*

<sup>491</sup> *Ibidem*, p. 448.

<sup>492</sup> *Ibidem*, p. 450.

### III. ALGUNOS ASPECTOS JURÍDICOS DE LA INTEGRACIÓN REGIONAL

La integración regional habilitada por los países con sistemas jurídicos desiguales es poco propicia; tal vez sea un modelo de disonancia fenoménica en el caso del cono sur, que tiene en Brasil un ejemplo de discordancia cultural por su sistema jurídico. Sin embargo, vale la pena asomarse a la confrontación de la soberanía como factor crucial en las voluntades integracionistas.

Guilherme Madeira, reconocido internacionalista brasileño, anota varias opiniones respecto a las dificultades para afrontar las diferencias jurídicas en cuanto a cooperación económica regional se refiere:

La cooperación jurídica, básicamente, pasa por el tamiz de dos tribunales: el Supremo Tribunal Federal (STF) y el Tribunal Superior de Justicia. El TSJ, tras la enmienda constitucional núm. 45, es el responsable de la homologación de las sentencias extranjeras y [el] STF decide, en última instancia en Brasil, la constitucionalidad de las medidas de cooperación y las solicitudes que se hagan.<sup>493</sup>

Es en el artículo 4o., “en el que se establece claramente el deber de cooperación impuesto por la Constitución Federal [brasileña]. La cooperación jurídica internacional implica el diálogo entre los países y por lo tanto merece una atención especial”.<sup>494</sup>

Cooperar con los sistemas jurídicos que son similares no exige esfuerzos de parte de los países. Cooperación, en cambio, implica aceptar las diferencias entre los sistemas jurídicos, lo que no ha sido bien entendido por los tribunales de Brasil.<sup>495</sup>

---

<sup>493</sup> Madeira Dezem, Guilherme, “El sistema brasileño y la cooperación jurídica internacional en asuntos penales: la perspectiva de los tribunales superiores”, en Oropeza García, Arturo (coord.), *México-Brasil...*, cit., pp. 153 y 154.

<sup>494</sup> *Ibidem*, pp. 154 y 155.

<sup>495</sup> *Ibidem*, p. 155.

“Hoy en día —dice Madeira— el pensamiento brasileño comienza a comprender que la soberanía se refuerza con la cooperación jurídica internacional, puesto que Brasil empieza a llegar a lugares que nunca había alcanzado antes, a pesar de que el concepto de soberanía se sigue utilizando como una forma de rechazo a la cooperación”.<sup>496</sup>

Es evidente que la cooperación es uno de los muchos valores constitucionales, pero la idea de que el Estado constitucional cooperativo posee, en su centro, la protección de los derechos fundamentales, no puede ser dejada a un lado, reconoce Madeira aun cuando admite dificultades de sistematización: “Las reglas de cooperación se encuentran en escasas leyes y tratados, lo que hace difícil sistematizar el tema”.<sup>497</sup>

Y en su exposición ejemplifica con un recurso: el mecanismo jurídico para llevar a cabo la cooperación legal internacional es la “carta rogatoria”, pues con ésta no se viola la soberanía nacional, según decisiones del STF, como la Carta Rogatoria 7.910, que dice:

La jurisprudencia del Supremo Tribunal Federal está orientada en el sentido de considerar susceptibles de cumplimiento, en Brasil, las cartas rogatorias pasivas con carácter ejecutorio, con excepción de las que se emitan con fundamento en leyes internacionales o convenios de cooperación interjurisdiccional, como... “El protocolo de las Leñas”, que es inaplicable en el presente caso (ministro ponente Celso de Mello, j.01.09.1977).<sup>498</sup>

En otra carta rogatoria, el Tribunal Superior de Justicia adoptó “una posición más eficaz en relación con la lucha contra la delincuencia organizada transnacional. Por lo tanto, se dio prioridad al principio de eficacia del Poder Judicial en el nuevo escenario de la cooperación internacional”.<sup>499</sup>

---

<sup>496</sup> *Ibidem*, pp. 155 y 156.

<sup>497</sup> *Idem*.

<sup>498</sup> *Ibidem*, p. 162.

<sup>499</sup> *Ibidem*, p. 163.

Madeira Dezem advierte sobre un tipo de carta rogatoria: las activas, de éstas, dice, son “competencia del Poder Judicial nacional decidir sobre su expedición [ya que] el requerimiento será presentado al juez de primera instancia y, si el otorgamiento de la medida es aplicable, el juez determinará la expedición de la carta rogatoria”.<sup>500</sup>

Y continúa:

...si hay un tratado internacional o acuerdo de reciprocidad en casos análogos, la carta rogatoria será enviada a la autoridad central extranjera, lo que garantizará su cumplimiento. En caso de que no haya ningún tratado o acuerdo de reciprocidad, la demanda será enviada al Ministerio de Relaciones Exteriores para ser reenviada al representante de Brasil en el extranjero, que dirigirá la demanda al Poder Judicial de ese país, de conformidad con las normas jurídicas locales.<sup>501</sup>

La asistencia jurídica es uno de los medios de cooperación jurídica internacional, junto con la carta rogatoria, la extradición y la homologación de las sentencias extranjeras... En las palabras de Nadia de Araujo: “la cooperación llevada a cabo entre las autoridades centrales de los países que forman parte de las convenciones internacionales que proporcionan este tipo de cooperación, como *i. e.*, la Convención de La Haya sobre los Aspectos Civiles de la Sustracción Internacional de Menores, y otros convenios bilaterales, como el que existe entre Brasil y Portugal, en relación con asuntos penales”.<sup>502</sup>

Cada acto de cooperación internacional implica, por lo tanto, a dos autoridades centrales: una del Estado solicitante y una del Estado al que se le hizo la solicitud... hay que añadir que... en los tratados o en su legislación interna [de los países firmantes] sobre cooperación internacional, como autoridad central, a alguien que

---

<sup>500</sup> *Ibidem*, p. 166.

<sup>501</sup> *Ibidem*, p. 167.

<sup>502</sup> De Araujo, Nadia, *Direito internacional privado: teoria e prática brasileira*, 4a. ed., Río de Janeiro, Renovar, 2008, p. 106, citado por Madeira Dezem, Guilherme, “El sistema brasileño...”, *cit.*, p. 167.

no sea el juez o el tribunal involucrado con los respectivos procedimientos penales, por lo general un miembro del ejecutivo o del Ministerio Público.<sup>503</sup>

El TSJ ha estado empleando una fórmula tradicional para informar cuándo la cooperación jurídica será rechazada: la Corte dice que la cooperación sólo será denegada cuando viola el orden público, la soberanía nacional o la misma Resolución 9 [del Tribunal Superior de Justicia del 4 de mayo de 2005 (cartas rogatorias)].<sup>504</sup>

Esa es la razón por la cual el TSJ no aceptó la defensa ofrecida por un nacional en la variedad de homologación de sentencias extranjeras. “Este nacional alegó que la sentencia extranjera no puede ser homologada porque él no fue citado en conformidad a la legislación brasileña”.<sup>505</sup>

El TSJ entendió que no hay nulidad cuando existe un tratado bilateral entre los países, el cual permite la audiencia de testigos, como entre Estados Unidos y Brasil.<sup>506</sup>

Asimismo, el TSJ consideró válida la evidencia presentada en el proceso de homologación de sentencia extranjera en el caso donde se involucra a un mexicano:

...jurisprudencia: SEC 3.341/ex ministro relator Laurita Vaz, del Tribunal Especial, dje 29.6.2012; y SEC 3897/ex ministro ponente Humberto Martins, j.20.02.2013 Tribunal Especial) [por] la existencia de fuertes elementos de convicción reafirmada por la sentencia y por el fallo de la apelación, y el relato imparcial de los testigos con declaraciones precisas, escuchadas directamente por el tribunal, incluyendo a un agente especial de la DEA (Administración para el Control de Drogas), entidad del Estado America-

---

<sup>503</sup> Madeira Dezem, Guilherme, “El sistema brasileño y la cooperación jurídica internacional en asuntos penales: la perspectiva de los tribunales superiores”, en Oropeza García, Arturo (coord.), *México-Brasil. Culturas...*, cit., p. 167.

<sup>504</sup> *Ibidem*, p. 170.

<sup>505</sup> *Idem*.

<sup>506</sup> *Ibidem*, p. 171.



no para represión al tráfico de drogas, y el socio del líder del Cártel de Juárez-México, prueban la práctica del tráfico internacional de drogas por una organización criminal en la que el acusado participó de forma destacada. Sin duda causa justa presente.<sup>507</sup>

De lo anterior se puede afirmar con suspicacia que:

...aparte de las hipótesis previstas en los tratados, convenciones y normas del derecho internacional, los órganos que componen el Poder Judicial Brasileño están delimitados, en lo que respecta al ejercicio de la actividad jurisdiccional, por el concepto —que es eminentemente jurídico— de *territorio*. Esto se debe a la práctica jurisdiccional, por efecto de la autolimitación impuesta por los legisladores locales de cada Estado nacional, que se someten, como regla general, al rango de validez espacial del sistema jurídico interno.<sup>508</sup>

Es, por tanto, un buen ejemplo de disonancia de carácter jurisdiccional que poco ofrece a la integración regional. Habría que sugerir mecanismos jurídicos que logren mediar entre los sistemas jurídicos de países como los de la Comunidad Andina de Naciones y sistemas como el brasileño.

En palabras de Guilherme Madeira:

...la jurisdicción [de los jueces y tribunales nacionales], aunque teóricamente no limitable a la extensión territorial, debe ser practicada, como regla general, dentro de los límites territoriales del Estado brasileño, en consideración a los principios de eficacia y acatamiento. Doctrina (HC 102041/SP, ministro ponente Celso de Mello, j. 20.04.2010).<sup>509</sup>

Lo anterior adquiere relevancia cuando su legislación invoca el concepto de soberanía nacional:

<sup>507</sup> *Ibidem*, pp. 170 y 171.

<sup>508</sup> *Ibidem*, p. 173.

<sup>509</sup> *Idem*.

...en los casos que involucra la cooperación jurídica internacional, el mayor paradigma es la confianza. En esta situación, no se trata de emitir una orden a un Estado extranjero, sino simplemente de no admitir nuevos requisitos en materia de cooperación, en caso de que la cooperación no fuera respetada. Por lo tanto, el STF deberá haber analizado el mérito de la cooperación, pero no lo hará bajo el argumento del concepto de soberanía, el cual, en la forma en que fue usado, no coaduna [confluye] con el Estado constitucional cooperativo.<sup>510</sup>

La Constitución brasileña establece una clara obligación de cooperación:

De hecho, el artículo 4 de la Constitución Federal regula cómo se regirá Brasil en sus relaciones internacionales. Gran parte de los fundamentos del deber de cooperación se encuentra en este artículo [el 4o.].<sup>511</sup>

...

Hoy en día, Brasil experimenta una revolución con respecto a la cooperación jurídica. El TSJ ha venido dando una interpretación amplia a las posibilidades de cooperación entre los Estados. El STF, sin embargo, todavía parece tímido cuando analiza los temas de cooperación.<sup>512</sup>

Esperemos que la tendencia presente en el sistema jurídico brasileño sea la de una cada vez mayor y más amplia admisión de posibilidades de cooperación ahora que la historia regional nos invita a una colaboración más estrecha para enfrentar desafíos inesperados como la pandemia por COVID-19; si bien la relevancia productiva independiente en Brasil es coronada por un emblemático reconocimiento internacional siendo un país emergente, también resulta importante su cooperación regional consagrada ya en acuerdos de integración como el Mercosur o la Unasur.

---

<sup>510</sup> *Idem.*

<sup>511</sup> *Ibidem*, p. 175.

<sup>512</sup> *Idem.*